



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mediante este escrito El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio de conveniencia y oportunidad que motiva la necesidad de celebrar un contrato de arrendamiento de la PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la entidad pueda manejar su información financiera y administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. "Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de La Promotora. ..."

Con el fin de dar cumplimiento a las políticas de la entidad y permitir el normal desarrollo de las actividades financieras, se hace necesario contar con herramientas con capacidad de gestión integral de los procesos, sin limitaciones procedimentales o técnicas ante la gestión transversal que involucra múltiples dependencias de una entidad.

De esta forma, se pretende un alto grado de automatización, eliminando la duplicidad de esfuerzos, minimizando riesgos por error humano, apoyando el cumplimiento normativo y haciendo de la eficiencia una meta alcanzable.



1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los Recursos Económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 27 de fecha 21 de enero de 2013, con cargo al Código Cuenta N° gastos de sistematización”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO

El desarrollo y cumplimiento de los objetivos fijados a INFIPEREIRA en el acto de creación requiere contar con los elementos y herramientas necesarios que faciliten el ejercicio de las actividades que le corresponden y que permitan desarrollar sus funciones con eficiencia y responsabilidad.

2.2 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que de acuerdo a su naturaleza y destreza sea necesario para su ejecución.

2.3 OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de arrendamiento de la PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la entidad pueda manejar su información financiera y administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos.

2.4 ALCANCE DEL CONTRATO

en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de **INFIPEREIRA** y de conformidad con la propuesta presentada, prestara el siguiente alcance y servicios:

- **Plataforma de gerencia estatal:** que contiene Banco de proyectos, Centro de consulta móvil, Capacidad de Acceder a la información presupuestal y de plan de desarrollo desde dispositivos móviles, Brindar al gobernante una herramienta de control y calificación sobre la gestión de su equipo de gobierno, Información abierta y disponible para la ciudadanía de los avances y gestión de proyectos e inversiones en la región, Integración real de la ejecución del plan de desarrollo con la información presupuestal y financiera, Capacidad de consulta HISTORICA de la información de proyectos y plan de desarrollo sin recurrir a archivos físicos.



- **Herramientas de apoyo a la eficiencia:** que contiene Sistema de gestión financiera, Subsistema presupuestal, Subsistema de pac, Subsistema contable, Subsistema de tesorería, Sistema de gestión administrativa, Subsistema de recursos físicos, Subsistema de recursos humanos, Manejo completo del ciclo presupuestal de ingresos y gastos, Causación contable automática de los diversos procesos que se manejan con el sistema, Automatización de la solicitud de disponibilidad permitiendo realizar los controles de presupuesto, PAC y destinación coherente frente al banco de proyectos, Capacidad de manejo de toda la información desagregada por centro de costo, Capacidad de navegación automatizada entre documentos relacionados, de forma que el sistema se convierte en un verdadero archivo virtual, Todas las herramientas se orientan a la ejecución de los procesos, permitiendo una integración laboral entre funcionarios de las distintas dependencias, Por ser un sistema de índole institucional, entrega herramientas a funcionarios de toda la entidad, eliminando la duplicidad de esfuerzos, Los procesos administrativos de recursos físicos y humanos, operan en línea con las herramientas financieras, reduciendo drásticamente la carga de trabajo de estas últimas.

- **Sistema de gestión contractual:** que contiene Registro de proveedores, Sistema de seguimiento a contratos, Sistema de órdenes de pago, Permite el registro de un banco de proveedores con el detalle suficiente para el seguimiento y selección, Distribución de la gestión contractual por dependencias, dejando que el manejo integral de la relación con el proveedor, lo realice el responsable directo de cada área, El sistema brinda una consola de consulta de contratos, que relaciona todos los documentos de los mismos y permite acceder a ellos, eliminando la necesidad de recurrir a archivo físico, Cuenta con herramientas de digitalización de documentos anexos y de validación de los mismos, para evitar que en cada cuenta se deban pedir soportes físicos, Realiza la validación y aprobación de pólizas, según los parámetros definidos por la oficina jurídica, La integración de las etapas del proceso contractual elimina la posibilidad de excesos en pago y errores tributarios, La gestión contractual va totalmente integrada a presupuesto, contabilidad, tesorería y recursos físicos, generando los comprobantes requeridos.

- **Sistema de rendición de cuentas :** Que contiene Validador chip, Generador fut, Generador exógenas, Generadores archivos IAS, SECOP, Cuenta con las herramientas necesarias para integrar información de diversa fuentes, validar y presentar los archivos requeridos del CHIP, Ayuda en la generación de los informes FUT, Cuenta con la información y la capacidad de generación de información para el SECOP, Genera la información exógena en los formatos requeridos por la DIAN, Tiene amplia variedad de informes con salida XML que permiten la generación de información a las diferentes contralorías, Cuenta con más de 600 informes en diferentes presentaciones, que facilitan la rendición de cuentas y la transparencia institucional.

- **Gestión tecnología integral.** El servicio ofrecido comprende la gestión integral de los aplicativos requeridos por la entidad para el manejo de su información. Por tratarse de un servicio integral vía WEB, la entidad no requerirá la adquisición

deservidores, equipos o licencias adicionales de ningún tipo, ni la realización de complejas instalaciones o configuraciones. En este sentido el contratista ofrecerá:



PEREIRA

- Disponibilidad de los recursos de infraestructura, de forma que no deberán realizar gastos adicionales en: - Servidores, -Bases de datos, - Servidores de aplicativos, - Sistemas operativos, -Equipos de seguridad informática, - Infraestructuras de centros de cómputo, -Equipos de copias de información, -Sistemas de respaldo eléctrico a servidores, -Servicios de instalación, administración y mantenimiento de esta infraestructura.
 - Acceso permanente a la PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB, a través de sus canales de internet, para la totalidad de funcionarios que cuenten con acceso a la red.
 - La administración de los recursos de infraestructura sobre los cuales opera el sistema, las copias de seguridad, soporte de afinamiento, configuración y atención de incidencias técnicas será realizada en su totalidad por nuestro equipo de profesionales, experimentados en el manejo de estos recursos.
 - Protocolo de administración de la información, que garantice a la entidad la probidad de la misma, mediante esquemas de auditoría técnicamente respaldados.
 - informes periódicos de auditoría para la entidad, de forma que estos permitan a la misma hacer un seguimiento serio del manejo de la información y que sirva como garante al buen manejo que del sistema hagan los usuarios.
 - registros históricos de transacciones realizadas por los funcionarios, generados de forma automática por el sistema. Los mismos se respaldarán con las copias de seguridad diarias del sistema, que serán debidamente almacenadas y aseguradas en un archivo dispuesto para ello.
 - establecer permisos debidamente segmentados por responsabilidades y encadenar procesos, de forma que la totalidad del resultado de los mismos no dependa de un único funcionario, sino que automáticamente guíe el proceso a nivel transversal por las dependencias involucradas.
 - asesoría técnica, correcciones, mejoras, capacitación y actualización normativa sobre nuestros productos.
 - herramienta de Help Desk, que permite gestionar las soluciones a las solicitudes de los usuarios, directamente o a través de la Base de Datos del Conocimiento. Para ello el servicio de soporte y mantenimiento le brinda los alcances descritos en la propuesta.
- Las demás establecidas en la propuesta.



2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficaz.
- Efectuar el alcance y las demás obligaciones inherentes a él, tales como:
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato, presentar oportunamente los respectivos informes de actividades acompañados de las facturas o cuentas de cobro y los certificados de pago de aportes parafiscales.

2.6 PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista será una persona natural o jurídica, la cual cuente con la capacidad jurídica y técnica y las condiciones de experiencia y organización para proporcionar a la Entidad todos los recursos requeridos para el desarrollo de la actividad a contratar.

2.6.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar una experiencia mínima de un (1) año a través de certificados donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionen con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, que muestren una trayectoria en actividades como las que se requiere para el presente contrato.

2.7 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.7.1 TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato de arrendamiento el proceso que se pretende adelantar, es un proceso de Contratación Directa.

2.7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será once (11) meses y ocho (8) días a partir del acta de inicio.

2.7.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento de Risaralda.

2.7.4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO



El valor total del presente contrato se calcula en la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$83.514.200) incluido IVA**, suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.

3 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron precios comparados con servicios que están relacionados con el contrato a ejecutar.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la contratación directa (numeral 4 literal h del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 82 y del decreto 2474 de 2008) en la causal de prestación de servicios profesionales, además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 45 de 1990
- Ley 190 de 1995
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 2474 de 2008
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 734 de 2012
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado, pero los cuales requieren la constitución de una poliza.

- a) **cumplimiento.** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses mas, contados a partir de su perfeccionamiento.
- b) **Calidad.** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.



PEREIRA

6. RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 2.3.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y
Financiero

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

PROYECTO:

LMAA



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 27

Fecha expedición 21/01/2013 Fecha vencimiento Valor Total **83.514.200,00**

Son: Ochenta Y Tres Millones Quinientos Catorce Mil Doscientos Pesos M/Cte.
Objeto: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE GESTION ESTATAL SIIFWEB CON GESTION TECNOLOGICA INTEGRAL PARA QUE POR ACCESO VIA WEB LA ENTIDAD PUEDA MANEJAR LA INFORMACION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE SERVIDORES, BASES DE DATOS, APLICATIVOS, ACTUALIZACION Y SOPORTE DE APLICATIVOS**

Observaciones

Nro. Disponibilidad 27

Rubro	212206---	Gastos de Sistematización	Valor	83.514.200,00
C. Costo	1101	Administracion		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 21/01/2013



**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el El presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta la formación académica y la experiencia requerida para la ejecución del contrato al igual que la responsabilidad técnica asumida dentro de la ejecución del mismo.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO: LMAA



CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

CERTIFICAN

Que la empresa SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S es idónea para ejecutar el contrato cuyo objeto es: El presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta la formación académica y la experiencia requerida para la ejecución del contrato al igual que la responsabilidad técnica asumida dentro de la ejecución del mismo.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO:

LMAA



**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que para la celebración del contrato de arrendamiento de la PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la entidad pueda manejar su información financiera y administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos. El presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta la formación académica y la experiencia requerida para la ejecución del contrato al igual que la responsabilidad técnica asumida dentro de la ejecución del mismo.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO:

[Handwritten signature]
LITAA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:56:42

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 42273903

Bogotá DC, 18 de diciembre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 40775370 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:54:48

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 42273824

Bogotá DC, 18 de diciembre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S. identificado(a) con NIT 900293512 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'. Boletín No. 71 con corte a 30 de septiembre de 2012. hoy martes 18 de diciembre de 2012, a las 9:55:13. el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación. **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	900293512
No. Identificación R/L	40.775.370
Código de Verificación	9959071822012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004. la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en >    



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/12/2012 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 40775370 y Nombres: ENCINALES ROMERO MARIA VICTORIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

[Manual de Navegación](#)

[Políticas de Seguridad](#)

[Políticas de Privacidad y Uso](#)

[Mapa del Sitio](#)

[LOGIN](#)

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Cartera 59 N. 24-21. CAN - Bogotá DC.

Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 5pm

Requerimientos Ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111 - 9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX: (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad
para todos



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en línea



Portal único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



Pereira, enero de 2013

Doctor
JAVIER MONSALVE CASTRO
GERENTE
INFIPEREIRA
Pereira

Asunto: Propuesta de arrendamiento de PLATAFORMA DE GESTION ESTATAL SIIFWEB.

Anexo a la presente se entrega propuesta de arrendamiento de aplicativos con servicio de GESTION TECNOLOGICA INTEGRAL, para la PLATAFORMA DE GESTION ESTATAL SIIFWEB, durante la vigencia 2013, que permitirá a la entidad gestionar la totalidad de la información administrativa y financiera, de forma totalmente integrada y con las siguientes ventajas:

- SIIFWEB es la PLATAFORMA DE GESTION ESTATAL que opera en la **WEB**, accesible desde un navegador en cualquier sitio.
- La información presupuestal es accesible desde dispositivos móviles como tablets y celulares.
- La tecnología ORACLE, tanto en su base de datos como en su interfaz de usuario, garantiza los más altos estándares de seguridad.
- La entidad no tendrá que realizar más inversiones adicionales en equipos, ni en licencias de ningún tipo.
- La plataforma con enfoque específico en la gestión estatal garantiza la actualización normativa permanente y oportuna.

Adicionalmente a las ventajas tecnológicas y funcionales, el acceso al sistema SIIFWEB tendrá un valor más bajo que el de soportar sistemas cliente-servidor de alcance únicamente local y no se incurrirá en costos de mantenimiento de bases de datos Oracle y servidores.

MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
Representante legal



1. OBJETO: ACCESO POR ARRENDAMIENTO A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB

Disponer en arrendamiento la PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la entidad pueda manejar su información financiera y administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos.

PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB

SIIFWEB es el mejor SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA disponible para la gestión integral de la información administrativa, financiera y gerencial de las entidades públicas en Colombia.

ENFOQUE INSTITUCIONAL INTEGRAL: SIIFWEB es la herramienta con capacidad de gestión integral de los procesos, sin limitaciones procedimentales o técnicas ante la gestión transversal que involucra múltiples dependencias de una entidad. De esta forma la implantación de nuestro sistema transforma la cultura organizacional de la entidad, llevándola a un alto grado de automatización, eliminando la duplicidad de esfuerzos, minimizando riesgos por error humano, apoyando el cumplimiento normativo y haciendo de la eficiencia una meta alcanzable.

TECNOLOGÍA CON FUTURO: Nuestra escogencia de ORACLE como plataforma de base de datos y de desarrollo de nuestros aplicativos, es un acierto de incalculable valor para nosotros y para nuestros usuarios, al asegurar la evolución hacia el futuro, protegiendo la inversión de nuestros clientes. Gran parte de los aplicativos ofrecidos en el mercado nacional se encuentran amenazados de obsolescencia, con la consecuente pérdida de valor y de capacidad de evolución de sus sistemas.

SERVICIO DE EXCELENCIA: Nuestra filosofía de evolución empresarial se soporta sobre un servicio que nuestros clientes puedan reconocer con el calificativo de excelencia. Esto se logra mediante un esquema que permite el mantenimiento operativo del software adquirido, el respaldo oportuno a la gestión institucional, la evolución permanente de los aplicativos instalados y la capacidad de adaptación inmediata a los cambios normativos.



2. ALCANCES. PLATAFORMA DE GESTION ESTATAL SHI-WEB

2.1. PLATAFORMA DE GERENCIA ESTATAL

2.1.1. Banco de proyectos

2.1.2. Centro de consulta móvil

- Capacidad de Acceder a la información presupuestal y de plan de desarrollo desde dispositivos móviles.
- Brindar al gobernante una herramienta de control y calificación sobre la gestión de su equipo de gobierno.
- Información abierta y disponible para la ciudadanía de los avances y gestión de proyectos e inversiones en la región.
- Integración real de la ejecución del plan de desarrollo con la información presupuestal y financiera.
- Capacidad de consulta HISTORICA de la información de proyectos y plan de desarrollo sin recurrir a archivos físicos.

2.2. HERRAMIENTAS DE APOYO A LA EFICIENCIA

2.2.1. Sistema de gestión financiera

- Subsistema presupuestal
- Subsistema de pac
- Subsistema contable
- Subsistema de tesorería

2.2.2. Sistema de gestión administrativa

- Subsistema de recursos físicos
- Subsistema de recursos humanos

- Manejo completo del ciclo presupuestal de ingresos y gastos
- Causación contable automática de los diversos procesos que se manejan con el sistema
- Automatización de la solicitud de disponibilidad permitiendo realizar los controles de presupuesto, PAC y destinación coherente frente al banco de proyectos.
- Capacidad de manejo de toda la información desagregada por centro de costo.
- Capacidad de navegación automatizada entre documentos relacionados, de forma que el sistema se convierte en un verdadero archivo virtual.
- Todas las herramientas se orientan a la ejecución de los procesos, permitiendo una integración laboral entre funcionarios de las distintas dependencias.
- Por ser un sistema de índole institucional, entrega herramientas a funcionarios de toda la entidad, eliminando la duplicidad de esfuerzos.
- Los procesos administrativos de recursos físicos y humanos, operan en línea con las herramientas financieras, reduciendo drásticamente la carga de trabajo de estas últimas.

2.3. SISTEMA DE GESTION CONTRACTUAL

2.3.1. Registro de proveedores

2.3.2. Sistema de seguimiento a contratos

2.3.3. Sistema de órdenes de pago



- Permite el registro de un banco de proveedores con el detalle suficiente para el seguimiento y selección.
- Distribución de la gestión contractual por dependencias, dejando que el manejo integral de la relación con el proveedor, lo realice el responsable directo de cada área.
- El sistema brinda una consola de consulta de contratos, que relaciona todos los documentos de los mismos y permite acceder a ellos, eliminando la necesidad de recurrir a archivo físico.
- Cuenta con herramientas de digitalización de documentos anexos y de validación de los mismos, para evitar que en cada cuenta se deban pedir soportes físicos.
- Realiza la validación y aprobación de pólizas, según los parámetros definidos por la oficina jurídica.
- La integración de las etapas del proceso contractual elimina la posibilidad de excesos en pago y errores tributarios.
- La gestión contractual va totalmente integrada a presupuesto, contabilidad, tesorería y recursos físicos, generando los comprobantes requeridos.

2.4. SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS

- 2.4.1. Validador chip
- 2.4.2. Generador fut
- 2.4.3. Generador exógenas
- 2.4.4. Generadores archivos IAS
- 2.4.5. SECOP

- Cuenta con las herramientas necesarias para integrar información de diversa fuentes, validar y presentar los archivos requeridos del CHIP.
- Ayuda en la generación de los informes FUT
- Cuenta con la información y la capacidad de generación de información para el SECOP.
- Genera la información exógena en los formatos requeridos por la DIAN.
- Tiene amplia variedad de informes con salida XML que permiten la generación de información a las diferentes contralorías.
- Cuenta con más de 600 informes en diferentes presentaciones, que facilitan la rendición de cuentas y la transparencia institucional.



3. SERVICIOS

El servicio ofrecido comprende la gestión integral de los aplicativos requeridos por la entidad para el manejo de su información. Por tratarse de un servicio integral vía WEB, la entidad no requerirá la adquisición de servidores, equipos o licencias adicionales de ningún tipo, ni la realización de complejas instalaciones o configuraciones.

3.1. GESTION TECNOLOGICA INTEGRAL

Nuestro servicio de GESTION TECNOLOGICA INTEGRAL incluye la disponibilidad de los recursos de infraestructura, de forma que no deberán realizar gastos adicionales en:

- Servidores
- Bases de datos
- Servidores de aplicativos
- Sistemas operativos
- Equipos de seguridad informática
- Infraestructuras de centros de cómputo
- Equipos de copias de información
- Sistemas de respaldo eléctrico a servidores
- Servicios de instalación, administración y mantenimiento de esta infraestructura

De esta forma su entidad no solo obtiene un ahorro económico drástico en equipos, licencias y servicios profesionales, sino que además simplifica su gestión contractual y su asignación de responsabilidades ante fallos de los múltiples recursos involucrados.

La ENTIDAD contará con acceso permanente a la PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB, a través de sus canales de internet, para la totalidad de funcionarios que cuenten con acceso a la red. El proceso se iniciará con la asignación de las claves individuales de ingreso al sistema y con la personalización de las mismas de parte de los usuarios, para blindar su responsabilidad en el manejo de la información.

La administración de los recursos de infraestructura sobre los cuales opera el sistema, las copias de seguridad, soporte de afinamiento, configuración y atención de incidencias técnicas será realizada en su totalidad por nuestro equipo de profesionales, experimentados en el manejo de estos recursos.

3.2. INFORMES DE AUDITORÍA, SEGURIDAD Y CUSTODIA DE INFORMACIÓN

Se establecerá un protocolo de administración de la información, que garantice a la entidad la probidad de la misma, mediante esquemas de auditoría técnicamente respaldados. Esto significa que nuestro personal asesor generará informes periódicos de auditoría para la entidad, de forma que estos permitan a la misma hacer un seguimiento serio del manejo de la información y que sirva como garante al buen manejo que del sistema hagan los usuarios.





Dicho proceso de auditoría se fundamentará en los registros históricos de transacciones realizadas por los funcionarios, generados de forma automática por el sistema. Los mismos se respaldarán con las copias de seguridad diarias del sistema, que serán debidamente almacenadas y aseguradas en un archivo dispuesto para ello.

El esquema de seguridad nos permitirá establecer permisos debidamente segmentados por responsabilidades y encadenar procesos, de forma que la totalidad del resultado de los mismos no dependa de un único funcionario, sino que automáticamente guíe el proceso a nivel transversal por las dependencias involucradas.

3.3. SOPORTE Y MANTENIMIENTO PLATAFORMA SHIWEB

Su entidad podrá realizar su gestión con total tranquilidad respecto de su información. Nuestro respaldo permanente y oportuno garantiza la confiabilidad, disponibilidad y seguridad de la misma. El servicio ofrecido incluye asesoría técnica, correcciones, mejoras, capacitación y actualización normativa sobre nuestros productos.

Contamos con una herramienta de Help Desk, que permite gestionar las soluciones a las solicitudes de los usuarios, directamente o a través de la Base de Datos del Conocimiento. Para ello el servicio de soporte y mantenimiento le brinda los siguientes beneficios:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COBERTURA
Acceso al sistema interactivo de soporte por Internet vía helpdesk, para solicitud de servicios, recepción de soluciones, correcciones y asesoría.	Ilimitada	Vigencia del contrato
Consulta telefónica para orientación a los usuarios en manejo de aplicativos y solución de problemas.	Ilimitada	Vigencia del contrato
Actualizaciones operativas a los aplicativos por cambios de normatividad o de ley.	Ilimitada	Vigencia del contrato
Capacitación sobre uso de los aplicativos a funcionarios que lo requieran.	Ilimitada	Vigencia del contrato
Visitas de consultores especializados a la entidad para asesoría personalizada a los funcionarios.	Según requerimientos	Vigencia del contrato



4. CONDICIONES COMERCIALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Disponer en arrendamiento la PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la entidad pueda manejar su información financiera y administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos.	11 meses	\$6.545.000	\$71.995.000
SUBTOTAL			\$71.995.000
I.V.A.			\$11.519.200
VALOR TOTAL			\$83.514.200

DURACION DEL CONTRATO: Once (11) meses sin exceder el 31 de diciembre de la vigencia 2013.

FORMA DE PAGO: Contra avance mensual.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C070109196 Fecha: 20130109 Hora: 15:14:10 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.
N.I.T.:900293512-0
DIRECCION COMERCIAL:MEGACENTRO PINARES TORRE 2 OFICINA 304-305
DOMICILIO : PEREIRA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3213616
TELEFONO COMERCIAL 3: 3137194130
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :MEGACENTRO PINARES TORRE 2 OFICINA 304-305
MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:jcvsolinfo@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jcvsolinfo@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3213616
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3137194130
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 16631512
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 5 DE JUNIO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 1 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PEREIRA DEL 5 DE JUNIO DE 2009 , INSCRITA EL 5 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01013961 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.

CERTIFICA

CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. - FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRA AUTONOMIA DE CONTRATACION SIN LIMITE EN EL MONTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE CELEBREN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A SUS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA, PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***** INFORMA: ****

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRICULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD PEREIRA, SE LES HACE SIMULTANEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE LES EFECTUA LA ASIGNACION DEL CODIGO TRIBUTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACION DEL USO DE SUELOS A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE.

ADICIONALMENTE, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVES DE UN APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARIAS MUNICIPALES DE: HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACION Y SALUD, LA INFORMACION REFERENTE DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Número de operación:01C070109197 Fecha: 20130109 Hora: 15:14:58 Pagina : 1

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 8 Y 11 DEL DECRETO 1464 DE 2010, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: 9 DE ENERO DE 2013
HORA : 15:14:57

**CERTIFICA :
IDENTIFICACION**

QUE : SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.
NIT :00000900293512-0
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:16631512

**CERTIFICA :
INSCRIPCION Y RENOVACION**

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2011/08/11
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2012/07/24

**CERTIFICA :
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL**

INFORMACION DE CONSTITUCION:

FECHA DE CONSTITUCION O PERSONERIA JURIDICA: 2009/06/05
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NUMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2009/06/05
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2009/06/05
DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACION LEGAL:

NOMBRE: ENCINALES ROMERO MARIA VICTORIA
C.C./C.E: 00040775370
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2009/06/05

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN SE DENOMINARA GERENTE GENERAL. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2010

**CERTIFICA :
CLASIFICACIONES**

QUE EL INSCRITO SE HA CLASIFICADO COMO:

* ACTIVIDAD : 2 CONSULTOR.

ESPECIALIDAD: 06 TELECOMUNICACIONES

GRUPO : 05 APLICACIONES DE COMPUTADOR

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES) FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO.

**CERTIFICA :
EXPERIENCIA PROBABLE (E)**

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:
COMO CONSULTOR

AÑOS DE ANTIGUEDAD: 26,00000

AÑOS ADICIONADOS POR LIBROS PUBLICADOS: 0

AÑOS ADICIONADOS POR SEMESTRES DE DOCENCIA O

INVESTIGACION: 0

AÑOS ADICIONADOS POR POSTGRADOS O ESTUDIOS DE

ESPECIALIZACION: 0

AÑOS ADICIONADOS POR PRIMEROS LUGARES EN CONCURSOS

ARQUITECTONICOS Y DISTINCIONES: 0

ANTIGUEDAD: 26,00000

PUNTOS POR ANTIGUEDAD: 300

VALOR EN SMMLV DEL CONTRATO DE MAYOR VALOR EJECUTADO: 1.855,00

PUNTOS POR EL CONTRATO DE MAYOR VALOR: 200

CANTIDAD DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS: 33

PUNTOS POR EL NUMERO DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS: 90

TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 00026

TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA PROBABLE: 590

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA :
CAPACIDAD TECNICA (Ct)**

QUE EL PROPONENTE REPORTO EL SIGUIENTE PERSONAL VINCULADO,
DURANTE LOS DOS MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.

COMO CONSULTOR

PERSONAL	AÑO 2010	AÑO 2011
SOCIOS	4	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	3
TECNOLOGOS	2	2
ADMINISTRATIVOS	2	2
OPERATIVO	0	0

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

QUE EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2011 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00013429 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2011 .

QUE EL DIA 24 DE JULIO DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00014689 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL DIA 24 DE JULIO DE 2012 .

LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUI CERTIFICADA SE ENCUENTRA EN FIRME.

***** I N F O R M A *****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$35000



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Soluciones de Información S.A.S

SIGLA _____ NIT No. 900.293.512-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL OPTL DIST. MPL OTRO ¿CUÁL? _____ TIPO: (VER AL RESPALDO) CLASE: (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia DEPARTAMENTO Risaralda

MUNICIPIO Parairá DIRECCIÓN Cra 18 12-75 T-2 OFC-304 Megacentro

TELÉFONOS 3213616 FAX _____ APARTADO AEREO _____

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Empresa Agro de Paraira	X		3341166	30-DIC-12	37.120.000
Municipio de Paraira	X		3248058	30-DIC-12	68.349.677
Municipio de Paraira	X		3248058	30-DIC-12	182.265.807
Municipio de Paraira	X		3248058	30-SEP-12	273.398.711
Municipio de Palmira	X		2309648	28-Feb-12	477.920.000
Municipio de Palmira	X		2709648	22-MAY-12	99.760.000

PRIMER APELLIDO Cincinallas SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Romero NOMBRES Maria Victoria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO 40.775.370 ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$2'300.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA [Signature] FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 03 Enero 2013

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 6o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____

CONTRATANTE

FORMA FUHVPS001

[Signature]



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

Yo, Maria Victoria Encinales Romero
IDENTIFICADO CON: C.C. [X]1 C.E. []2 T.I. []3 N° 40.775.370 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento Risaralda Municipio Pereira
Dirección Cra 19 94-96 Casa D4 Villasol Teléfonos 3458061

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include Maria Romelia Romero (Madre), Ana Maria Valencia Encinales (Hija), Juan Valentin Valencia Encinales (Hijo), and Juan Manuel Valencia Encinales (Hijo).

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION [] PARA RETIRARME [] PARA ACTUALIZACION [] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES, CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS, GASTOS DE REPRESENTACION, ARRIENDOS, HONORARIOS, OTROS INGRESOS Y RENTAS, and TOTAL (\$28.143.000).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Row includes Bancalombia, Ahorro, 46612966052, Florencia, 500.000.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. Row includes Casa, Cra 19 94-96 Casa D4 Villasol, 300.000.000.

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Bancolombia	Tarjeta de Crédito	5'000.000=

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Soluciones de Información S.A.S	Accionista

c) En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

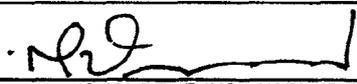
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Rentista de Capital (0090)	Préstamos

3. FIRMA

 Paraira, 03 Enero 2013
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA CIUDAD Y FECHA

DAFP-04P

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
41.775.370

NUMERO

ENCINAL ES ROMERO

APELLIDOS

MARIA VICTORIA

NOMBRES

Maria Victoria Encinal Es Romero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1971

FLORENCIA
(CAQUE 'A')

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-SEP-990 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Beatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ





CERTIFICACIÓN

La Representante Legal de SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. certifica que dicha empresa identificada con Nit. 900.293.512-0 se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar y sena, a que está obligado. Art. 50 ley 789 de 2002.

Dada en Pereira el día 03 del mes de enero de 2013.

MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
C.C 40.775.370 Florencia



ALCALDÍA DE PEREIRA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE PEREIRA

HACE CONSTAR QUE

SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S. identificada con NIT 900293512-0, suscribió el contrato Nro. 573 de 2012 con el MUNICIPIO DE PEREIRA.

OBJETO: Prestar el servicio de soporte y mantenimiento al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF (Contabilidad, presupuesto, tesorería, gestión fiduciaria, recursos físicos, bienes inmuebles, gestión de gasto, recursos humanos, administración de usuarios y seguridad, auditoría documental y banco de proyectos) Sobre DEVELOPER 10g con capacidad de operación cliente servidor o WEB. Y la asesoría técnica especializada para un óptimo funcionamiento de los aplicativos.

VALOR: doscientos setenta y tres millones trescientos noventa y ocho mil setecientos once pesos m/cte. (\$273.398.711).

PLAZO DE EJECUCION: seis (6) meses

FECHA DE INICIO: 13 de marzo de 2012

FECHA DE TERMINACION: 12 de septiembre de 2012

ESTADO ACTUAL: liquidado

ALCANCES: El Servicio se prestó sobre la nueva versión SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF, sobre plataforma OAS 10g de ORACLE, en FORMS y REPORTS de DEVELOPER. 10G. Dichos sistema opera sobre base de datos ORACLE 10G. Los subsistemas y módulos que lo componen son los siguientes:

- **SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO** con preparación nueva vigencia, ingresos y egresos.
- **SUBSISTEMA DE PAC** tanto de ingresos como de egresos.
- **SUBSISTEMA DE PLANEACION** con capacidad de integración al presupuesto y seguimiento en línea al plan de desarrollo.
- **SUBSISTEMA CONTABLE** con capacidad de parametrización integral, manejo cuenta cero, generación chip, exógenas y cgn.
- **SUBSISTEMA DE TESORERIA** con egresos, ingresos, bancos, embargos, legalizaciones de gastos, control de inversiones y gestión fiduciaria entre otros.
- **SUBSISTEMA DE GESTION DE GASTO** con solicitudes de disponibilidad, contratación, órdenes de pago, consultas de presupuesto y pac, digitalización y navegación documental.
- **SUBSISTEMA DE RECURSOS FISICOS** con capacidad de manejo de cualquier tipo de insumo institucional, bienes muebles y bienes inmuebles con el nivel de detalle requerido para su control efectivo.



ALCALDÍA DE PEREIRA

- SUBSISTEMA DE RECURSOS HUMANOS con registro de hoja de vida, ingresos, libranzas, afiliaciones a entidades, bienestar social, salud ocupacional, gestión de vacaciones y carrera administrativa.
- SUBSISTEMA DE LIQUIDACION DE NOMINA con capacidad de formulación de conceptos, parametrización de variables, liquidación de nómina y autoliquidación de aportes.
- SUBSISTEMA INTEGRACION NOMINA MINEDUCACION con cargue desde planos del sistema humano, para causación contable y generación automatizada de egresos de tesorería.
- SUBSISTEMA DE PASIVO PENSIONAL con manejo de cuotas partes por pagar y cuotas partes por cobrar.
- SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y AUDITORIA para el manejo de usuarios y el registro de acciones de usuarios sobre el sistema.

La totalidad de los módulos del sistema operan completamente integrados y comparten una base única de referencia, parametrización y auditoría.

CALIFICACION DEL SUMINISTRO O SERVICIO: Dadas las calidades del software y la oportuna prestación de los servicios, se califica de **excelente** el desarrollo del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado el 26 de febrero de 2013.

Cordialmente,

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
Municipio de Pereira



ALCALDÍA DE PEREIRA
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE PEREIRA**

HACE CONSTAR QUE

SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S. identificada con NIT 900293512-0, suscribió el contrato Nro. 0527 de 2011 y contrato adicional Nro. 1 con el MUNICIPIO DE PEREIRA.

OBJETO: Prestar el servicio de soporte y mantenimiento al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF (Contabilidad, presupuesto, tesorería, gestión fiduciaria, recursos físicos, bienes inmuebles, gestión de gasto, recursos humanos, administración de usuarios y seguridad, auditoría documental y banco de proyectos) Sobre DEVELOPER 10g con capacidad de operación cliente servidor o WEB. Y la asesoría técnica especializada para un óptimo funcionamiento de los aplicativos.

VALOR:

Valor Inicial: doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$ 243.600.000)

Valor Adicional: ciento veintiún millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$ 121.800.000)

Valor total: trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$365.400.000).

PLAZO DE EJECUCION:

Plazo inicial: seis (6) meses

Plazo adicional: tres (3) meses

Plazo total: nueve (9) meses

FECHA DE INICIO: 14 de febrero de 2011

FECHA DE TERMINACION: 13 de noviembre de 2011

ESTADO ACTUAL: liquidado

ALCANCES: El Servicio se prestó sobre la nueva versión del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF, sobre plataforma OAS 10g de ORACLE, en FORMS y REPORTS de DEVELOPER. 10G. Dichos sistema opera sobre base de datos ORACLE 10G. Los subsistemas y módulos que lo componen son los siguientes:

- **SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO** con preparación nueva vigencia, ingresos y egresos.
- **SUBSISTEMA DE PAC** tanto de ingresos como de egresos.
- **SUBSISTEMA DE PLANEACION** con capacidad de integración al presupuesto y seguimiento en línea al plan de desarrollo.
- **SUBSISTEMA CONTABLE** con capacidad de parametrización integral, manejo cuenta cero, generación chip, exógenas y cgn.
- **SUBSISTEMA DE TESORERIA** con egresos, ingresos, bancos, embargos, legalizaciones de gastos, control de inversiones y gestión fiduciaria entre otros.



ALCALDÍA DE PEREIRA

- **SUBSISTEMA DE GESTION DE GASTO** con solicitudes de disponibilidad, contratación, órdenes de pago, consultas de presupuesto y pac, digitalización y navegación documental.
- **SUBSISTEMA DE RECURSOS FISICOS** con capacidad de manejo de cualquier tipo de insumo institucional, bienes muebles y bienes inmuebles con el nivel de detalle requerido para su control efectivo.
- **SUBSISTEMA DE RECURSOS HUMANOS** con registro de hoja de vida, ingresos, libranzas, afiliaciones a entidades, bienestar social, salud ocupacional, gestión de vacaciones y carrera administrativa.
- **SUBSISTEMA DE LIQUIDACION DE NOMINA** con capacidad de formulación de conceptos, parametrización de variables, liquidación de nómina y autoliquidación de aportes.
- **SUBSISTEMA INTEGRACION NOMINA MINEDUCACION** con cargue desde planos del sistema humano, para causación contable y generación automatizada de egresos de tesorería.
- **SUBSISTEMA DE PASIVO PENSIONAL** con manejo de cuotas partes por pagar y cuotas partes por cobrar.
- **SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y AUDITORIA** para el manejo de usuarios y el registro de acciones de usuarios sobre el sistema.

La totalidad de los módulos del sistema operan completamente integrados y comparten una base única de referencia, parametrización y auditoría.

CALIFICACION DEL SUMINISTRO O SERVICIO: Dadas las calidades del software y la oportuna prestación de los servicios, se califica de **excelente** el desarrollo del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado el 26 de febrero de 2013.

Cordialmente,

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
Municipio de Pereira



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE PEREIRA**

HACE CONSTAR QUE

SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S. identificada con NIT 900293512-0, suscribió el contrato Nro. 1152 de 2010 con el MUNICIPIO DE PEREIRA.

OBJETO: Prestar el servicio de soporte y mantenimiento al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF (Contabilidad, presupuesto, tesorería, gestión fiduciaria, recursos físicos, bienes inmuebles, gestión de gasto, recursos humanos, administración de usuarios y seguridad, auditoria documental y banco de proyectos) Sobre DEVELOPER 10g con capacidad de operación cliente servidor o WEB. Y realizar implementación de modificaciones al módulo de Pasivo Pensional, sistema contable y nuevos requerimientos de manejo de contratos universalizados de régimen subsidiado, integrado al SIIF de la Alcaldía de Pereira.

VALOR: cuatrocientos cuarenta y seis millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$446.600.000).

PLAZO DE EJECUCION: cuatro (4) meses

FECHA DE INICIO: 13 de agosto de 2010

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2010

ESTADO ACTUAL: liquidado

ALCANCES: El Servicio se prestó sobre la nueva versión del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF, sobre plataforma OAS 10g de ORACLE, en FORMS y REPORTS de DEVELOPER. 10G. Dichos sistema opera sobre base de datos ORACLE 10G. Los subsistemas y módulos que lo componen son los siguientes:

- **SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO** con preparación nueva vigencia, ingresos y egresos.
- **SUBSISTEMA DE PAC** tanto de ingresos como de egresos.
- **SUBSISTEMA DE PLANEACION** con capacidad de integración al presupuesto y seguimiento en línea al plan de desarrollo.
- **SUBSISTEMA CONTABLE** con capacidad de parametrización integral, manejo cuenta cero, generación chip, exógenas y cgn.
- **SUBSISTEMA DE TESORERIA** con egresos, ingresos, bancos, embargos, legalizaciones de gastos, control de inversiones y gestión fiduciaria entre otros.
- **SUBSISTEMA DE GESTION DE GASTO** con solicitudes de disponibilidad, contratación, órdenes de pago, consultas de presupuesto y pac, digitalización y navegación documental.
- **SUBSISTEMA DE RECURSOS FISICOS** con capacidad de manejo de cualquier tipo de insumo institucional, bienes muebles y bienes inmuebles con el nivel de detalle requerido para su control efectivo.



ALCALDIA DE PEREIRA

- **SUBSISTEMA DE RECURSOS HUMANOS** con registro de hoja de vida, ingresos, libranzas, afiliaciones a entidades, bienestar social, salud ocupacional, gestión de vacaciones y carrera administrativa.
- **SUBSISTEMA DE LIQUIDACION DE NOMINA** con capacidad de formulación de conceptos, parametrización de variables, liquidación de nómina y autoliquidación de aportes.
- **SUBSISTEMA INTEGRACION NOMINA MINEDUCACION** con cargue desde planos del sistema humano, para causación contable y generación automatizada de egresos de tesorería.
- **SUBSISTEMA DE PASIVO PENSIONAL** con manejo de cuotas partes por pagar y cuotas partes por cobrar.
- **SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y AUDITORIA** para el manejo de usuarios y el registro de acciones de usuarios sobre el sistema.

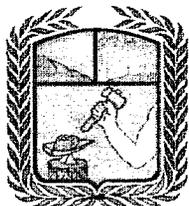
La totalidad de los módulos suministrados operan completamente integrados y comparten una base única de referencia, parametrización y auditoría.

CALIFICACION DEL SUMINISTRO O SERVICIO: Dadas las calidades del software y la oportuna prestación de los servicios, se califica de **excelente** el desarrollo del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado el 26 de febrero de 2013.

Cordialmente,


FABIO MORENO GAITÁN
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
 Municipio de Pereira



MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia
OFICINA DE INFORMATICA Y TIC



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y TIC

HACE CONSTAR QUE

SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S. identificada con nit. 900293512-0, suscribió el contrato Nro. MP 24 2010 con el MUNICIPIO DE PALMIRA.

OBJETO: Suministrar a la ALCALDIA DE PALMIRA una licencia de uso de la nueva versión del sistema de información financiera SIIF (Contabilidad, presupuesto, tesorería, gestión fiduciaria, recursos físicos, bienes inmuebles, gestión de gasto, recursos humanos, administración de usuarios y seguridad, auditoria documental y banco de proyectos) Sobre DEVELOPER 10g con capacidad de operación cliente servidor o WEB.

VALOR: quinientos noventa y nueve millones veinticuatro mil pesos m/ (\$599.024.000).

PLAZO DE EJECUCION: siete (7) meses

FECHA DE INICIO: 16 de febrero de 2010

FECHA DE TERMINACION: 11 de septiembre de 2010

ESTADO ACTUAL : liquidado

ALCANCES : Se suministro la nueva versión del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF, sobre plataforma OAS 10g de ORACLE, en FORMS y REPORTS de DEVELOPER. 10G. Dichos sistema opera sobre base de datos ORACLE 10G. Los subsistemas y módulos suministrados fueron los siguientes:

- SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO con preparación nueva vigencia, ingresos y egresos.
- SUBSISTEMA DE PAC tanto de ingresos como de egresos.
- SUBSISTEMA DE BANCO DE PROYECTOS con capacidad de integración al presupuesto y seguimiento en línea al plan de desarrollo.



MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia
OFICINA DE INFORMATICA Y TIC



- SUBSISTEMA CONTABLE con capacidad de parametrización integral, manejo cuenta cero, generación chip, exógenas y con.
- SUBSISTEMA DE TESORERIA con egresos, ingresos, bancos, embargos, legalizaciones de gastos, control de inversiones y gestión fiduciaria entre otros.
- SUBSISTEMA DE GESTION DE GASTO con solicitudes de Disponibilidad, Contratación, Ordenes de Pago, Consultas de Presupuesto y PAC, Digitalización y Navegación Documental.
- SUBSISTEMA DE SUMINISTROS con capacidad de manejo de cualquier tipo de insumo institucional
- SUBSISTEMA DE DEVOLUTIVOS E INMUEBLES con capacidad parametrizable de marcar, agrupar y administrar elementos según su tipo, como automotores, equipo informático, inmuebles, equipos médicos entre otros. Manejo de seguros de bienes.
- SUBSISTEMA DE RECURSOS HUMANOS con registro de hoja de vida, ingresos, libranzas, afiliaciones a entidades, bienestar social, salud ocupacional, gestión de vacaciones y carrera administrativa.
- SUBSISTEMA DE LIQUIDACION DE NOMINA con capacidad dinámica de formulación y parametrización, manejo de honorarios y turnos y autoliquidación de aportes.
- SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y AUDITORIA para el manejo de usuarios y el registro de acciones sobre el sistema.

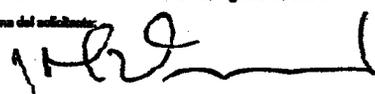
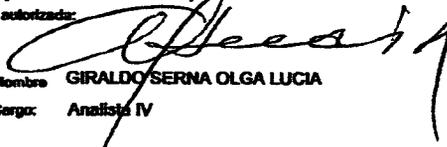
La totalidad de los módulos suministrados operan completamente integrados y comparten una base única de referencia, parametrización y auditoria.

CALIFICACION DEL SUMINISTRO O SERVICIO: Dadas las calidades del software y la oportuna prestación de los servicios, se califica de **excelente** el desarrollo del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado el 4 de octubre de 2010.

Cordialmente,

CARLOS ARMANDO TORRES VIDAL
INTERVENTOR – JEFE OFICINA INFORMATICA Y TIC

	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	001							
Especie reservada para la DIAN 	2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización 4. Número de formulario 14165912491  <small>(415)7707212489984(8020) 000001416591249 1</small>								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 9 3 5 1 2 - 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 16						
IDENTIFICACION									
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica	25. Tipo de documento: 1	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:						
Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:						
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres						
35. Razón social: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.									
36. Nombre comercial:									
UBICACION									
38. País: COLOMBIA	39. Departamento: Risaralda	40. Ciudad/Municipio: Pereira	001						
Dirección CR 18 12 75 TO 2 CS 304 PINARES DE SAN MARTIN MEGACENTRO PINARES									
42. Correo electrónico: jvceolinfo@gmail.com	43. Apertado aéreo	44. Teléfono 1: 3 2 1 3 6 1 6	45. Teléfono 2: 3 1 3 7 1 9 4 1 3 0						
CLASIFICACION									
Actividad económica									
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código: 7,2,2,0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 6 0 5	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:		
Responsabilidades									
53. Código:									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	7	9	1	1	4				
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					07- Retención en la fuente a título de renta				
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v					11- Ventas régimen común				
14- Informante de exogenea									
Usuarios aduaneros					Exportadoras				
54. Código:					55. Forma:	56. Tipo:	Servicio		
1	2	3	4	5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3
							57. Modo		
							58. CPC		
Para uso exclusivo de la DIAN									
59. Anexo: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					60. No. de Folios: 5		61. Fecha: 2 0 1 2 0 3 0 1		
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante: 					Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre GIRALDO SERNA OLGA LUCIA 985. Cargo: Analista IV				



PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, Maria Victoria Encinales identificado con la cédula de ciudadanía N° 40'775.370 expedida en Florencia en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

FIRMA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SOLUCIONES DE
INFORMACON S. A .S**



No. 15

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA y **MARIA VICTORIA ENSINALES ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 40.775.370, quien obra como representante legal de **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN SAS** con Nit. 900.293.512-0 quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de arrendamiento, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: contrato de arrendamiento de la PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la entidad pueda manejar su información financiera y administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, prestara el siguiente alcance y servicios: a) Plataforma de gerencia estatal: que contiene Banco de proyectos, Centro de consulta móvil, Capacidad de Acceder a la información presupuestal y de plan de desarrollo desde dispositivos móviles, Brindar al gobernante una herramienta de control y calificación sobre la gestión de su equipo de gobierno, Información abierta y disponible para la ciudadanía de los avances y gestión de proyectos e inversiones en la región, Integración real de la ejecución del plan de desarrollo con la información presupuestal y financiera, Capacidad de consulta HISTORICA de la información de proyectos y plan de desarrollo sin recurrir a archivos físicos, b) Herramientas de apoyo a la eficiencia: que contiene Sistema de gestión financiera, Subsistema presupuestal, Subsistema de pac, Subsistema contable, Subsistema de tesorería, Sistema de gestión administrativa, Subsistema de recursos físicos, Subsistema de recursos humanos, Manejo completo del ciclo presupuestal de ingresos y gastos, Causación contable automática de los diversos procesos que se manejan con el sistema, Automatización de la solicitud de disponibilidad permitiendo realizar los controles de presupuesto, PAC y destinación coherente frente al banco de proyectos, Capacidad de manejo de toda la información desagregada por centro de costo, Capacidad de navegación automatizada entre documentos relacionados, de forma que el sistema se convierte en un verdadero archivo virtual, Todas las herramientas se orientan a la ejecución de los procesos, permitiendo una integración laboral entre funcionarios de las distintas dependencias, Por ser un sistema de índole institucional, entrega herramientas a

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SOLUCIONES DE INFORMACON S. A .S



INFIPEREIRA

No. 0715

funcionarios de toda la entidad, eliminando la duplicidad de esfuerzos, Los procesos administrativos de recursos físicos y humanos, operan en línea con las herramientas financieras, reduciendo drásticamente la carga de trabajo de estas últimas. c) Sistema de gestión contractual: que contiene Registro de proveedores, Sistema de seguimiento a contratos, Sistema de órdenes de pago, Permite el registro de un banco de proveedores con el detalle suficiente para el seguimiento y selección, Distribución de la gestión contractual por dependencias, dejando que el manejo integral de la relación con el proveedor, lo realice el responsable directo de cada área, El sistema brinda una consola de consulta de contratos, que relaciona todos los documentos de los mismos y permite acceder a ellos, eliminando la necesidad de recurrir a archivo físico, Cuenta con herramientas de digitalización de documentos anexos y de validación de los mismos, para evitar que en cada cuenta se deban pedir soportes físicos, Realiza la validación y aprobación de pólizas, según los parámetros definidos por la oficina jurídica, La integración de las etapas del proceso contractual elimina la posibilidad de excesos en pago y errores tributarios, La gestión contractual va totalmente integrada a presupuesto, contabilidad, tesorería y recursos físicos, generando los comprobantes requeridos, d) Sistema de rendición de cuentas : Que contiene Validador chip, Generador fut, Generador exógenas, Generadores archivos IAS, SECOP, Cuenta con las herramientas necesarias para integrar información de diversa fuentes, validar y presentar los archivos requeridos del CHIP, Ayuda en la generación de los informes FUT, Cuenta con la información y la capacidad de generación de información para el SECOP, Genera la información exógena en los formatos requeridos por la DIAN, Tiene amplia variedad de informes con salida XML que permiten la generación de información a las diferentes contralorías, Cuenta con más de 600 informes en diferentes presentaciones, que facilitan la rendición de cuentas y la transparencia institucional. Gestión tecnología integral. El servicio ofrecido comprende la gestión integral de los aplicativos requeridos por la entidad para el manejo de su información. Por tratarse de un servicio integral vía WEB, la entidad no requerirá la adquisición de servidores, equipos o licencias adicionales de ningún tipo, ni la realización de complejas instalaciones o configuraciones. En este sentido el contratista ofrecerá: - Disponibilidad de los recursos de infraestructura, de forma que no deberán realizar gastos adicionales en: - Servidores, -Bases de datos, - Servidores de aplicativos, -Sistemas operativos, -Equipos de seguridad informática, - Infraestructuras de centros de cómputo, - Equipos de copias de información, -Sistemas de respaldo eléctrico a servidores, -Servicios de instalación, administración y mantenimiento de esta infraestructura. - Acceso permanente a la PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB, a través de sus canales de internet, para la totalidad de funcionarios que cuenten con acceso a la red. - La

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SOLUCIONES DE
INFORMACON S. A .S**



No. 15

administración de los recursos de infraestructura sobre los cuales opera el sistema, las copias de seguridad, soporte de afinamiento, configuración y atención de incidencias técnicas será realizada en su totalidad por nuestro equipo de profesionales, experimentados en el manejo de estos recursos, -Protocolo de administración de la información, que garantice a la entidad la probidad de la misma, mediante esquemas de auditoría técnicamente respaldados, - informes periódicos de auditoría para la entidad, de forma que estos permitan a la misma hacer un seguimiento serio del manejo de la información y que sirva como garante al buen manejo que del sistema hagan los usuarios. - registros históricos de transacciones realizadas por los funcionarios, generados de forma automática por el sistema. Los mismos se respaldarán con las copias de seguridad diarias del sistema, que serán debidamente almacenadas y aseguradas en un archivo dispuesto para ello. - establecer permisos debidamente segmentados por responsabilidades y encadenar procesos, de forma que la totalidad del resultado de los mismos no dependa de un único funcionario, sino que automáticamente guíe el proceso a nivel transversal por las dependencias involucradas. - asesoría técnica, correcciones, mejoras, capacitación y actualización normativa sobre nuestros productos. - herramienta de Help Desk, que permite gestionar las soluciones a las solicitudes de los usuarios, directamente o a través de la Base de Datos del Conocimiento. Para ello el servicio de soporte y mantenimiento le brinda los alcances descritos en la propuesta. -Las demás establecidas en la propuesta.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.** (\$83.514.200) incluido IVA, suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de presente contrato será de once (11) meses y ocho (8) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.

CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 27 de fecha 21 de enero de 2013, con cargo al Código Cuenta N° gastos de sistematización.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SOLUCIONES DE
INFORMACON S. A .S**



No. 15

declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SOLUCIONES DE INFORMACON S. A .S



No. 15

CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTRATOS ADICIONALES:** Se podrán celebrar contratos



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SOLUCIONES DE
INFORMACON S. A .S**



No. 175

adicionales para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (inc. 2° del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única si hubo lugar a constituirla. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO: **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en **INFIPEREIRA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONTROL FISCAL: El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes".

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de **INFIPEREIRA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** otorgada a través de una póliza de seguros o de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que ampare los perjuicios **a) cumplimiento.** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses mas, contados a partir de su perfeccionamiento.

Calidad. Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SOLUCIONES DE
INFORMACON S. A .S**



No. 175

igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira, 23 ENE 2013

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

MARIA VICTORIA ENSINALES ROMERO
Representante Legal

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

PROYECTO:

MAA



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 27

Fecha expedición 25/01/2013 Fecha vencimiento Valor Total **83.514.200,00**

Son: Ochenta Y Tres Millones Quinientos Catorce Mil Doscientos Pesos M/Cte.
 Objeto: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE GESTION ESTATAL SIIFWEB CON GESTION TECNOLOGICA INTEGRAL PARA QUE POR ACCESO VIA WEB LA ENTIDAD PUEDA MANEJAR LA INFORMACION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE SERVIDORES, BASES DE DATOS, APLICATIVOS, ACTUALIZACION Y SOPORTE DE APLICATIVOS**

Observaciones

Tercero 9002935120 SOLUCIONES DE INFORMACION SAS - MARIA VICTORIA ENCINALES
 Documento CONTRATO DE ARRENDAMIENT Nro. 15 Fecha 23/01/2013 5
 Duración 11 meses y 8 días Fecha fin 31/12/2013
 Forma pago acta vencida de acuerdo a al servicio prestado
 Nro. Disponibilidad 27

Rubro 212206--- Gastos de Sistematización Valor **83.514.200,00**
 C. Costo 1101 Administracion
 Fondo 101 FONDOS COMUNES
 Disponibilidad 27

INTENCION DE PAGO

Rubro 212206--- Fondo 101 C. Costo 1101

Mes 2	7.592.200,00	Mes 3	7.592.200,00	Mes 4	7.592.200,00
Mes 5	7.592.200,00	Mes 6	7.592.200,00	Mes 7	7.592.200,00
Mes 8	7.592.200,00	Mes 9	7.592.200,00	Mes 10	7.592.200,00
Mes 11	7.592.200,00	Mes 12	7.592.200,00		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia 25/01/2013

Pereira , Enero 24/2013

SOLUCIONES DE INFORMACION S.A S

CLL 20 NO 12 20

PEREIRA

3313957

NIT: 900.293.512-

CARRERA 26 NO 12-24

3211515

PEREIRA

NIT: 900.068.666-2

Actividad Económica



Concepto: PAGO POLIZA

PAGO DIRECTO #: 005557

Remisión	Póliza	Certificado	Ramo	Aseguradora	Valor
21694	101025343	0A -	CUMPLI	SEG. ESTADO S.A.	155.266



Forma de Pago:
1EFECTIVO

155.266

Total Recibo \$: 155.266

Firma de Recibido

52



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición PEREIRA			Sucursal PEREIRA			Cod. Sucursal 55		No. Póliza 55-44-101025343		Anexo 0		
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las		Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas		
24	01	2013	23	01	2013	00:00	30	04	2014	00:00	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.	Identificación	900.293.512-0
Dirección	CALLE 22 N. 12-20	Ciudad	PEREIRA, RISARALDA
		Teléfono	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA	Identificación	900.120.045-0
Dirección	CL 19 NRO. 9 - 50 PISO 22	Ciudad	PEREIRA, RISARALDA
		Teléfono	3358866

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A. garantiza:

PARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 15 REFERENTE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE GESTION ESTATAL SIIFWEB CON GESTION TECNOLOGICA INTEGRAL, PARA QUE POR ACCESO VIA WEB LA ENTIDAD PUEDA MANEJAR SU INFORMACION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE SERVIDORES, BASES DE DATOS, APLICATIVOS, ACTUALIZACION Y SOPORTE DE APLICATIVOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	23/01/2013	30/04/2014	\$ 351,420.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2013	30/04/2014	\$ 16,702,840.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****126.850.00	\$ *****7.000.00	\$ *****21.416.00	\$ *****155.266.00	\$ *****25.054.260.00	/ /

INTERMEDIARIO

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	83017	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 7 No 19-28 Piso 12 - Telefono: 5124482 - PEREIRA

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1101210261820-3

418.770999802116718020111012102618203 390010000010155266196120140123

55-44-101025343

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdeleestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF083017A

PUNICA 01



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NTT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. _____ Ajustada a los Decretos 4828 de 2008 y 2493 de 2009

1. AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE, ATRIBUIBLES A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO PODRÁ RECLAMAR EL VALOR ASEGURADO DE UN AMPARO PRETENDIENDO LA INDEMNIZACIÓN DE OTROS QUE, NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, MATERIALIZADO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO Y GARANTIZADO.-
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO LA PRÓRROGA NO EXCEDA UN PLAZO DE TRES (3) MESES.-
- 1.1.3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO Y GARANTIZADO, DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EXIGIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.-
- 1.1.4. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.5 LA FALTA DE PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PREVISTO COMO UNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.



1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) O EL USO INDEBIDO Y (III) O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN HABERSE TASADO PREVIAMENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. CUANDO SE TRATE DE BIENES, DISTINTOS AL DINERO, ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO, ÉSTOS DEBERÁN HABERSE TASADO PREVIAMENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARA EFECTO DE LOS AMPAROS PREVISTOS EN LOS NUMERALES 1.2 Y 1.3, DE ESTA CONDICIÓN, SALVO ACEPTACIÓN EXPRESA Y PREVIA DE SEGURESTADO, NO SE CUBRIRÁN ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS ENTREGADOS AL GARANTIZADO, EN DINERO EN EFECTIVO O EN TÍTULOS VALORES DIFERENTES AL CHEQUE.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL GARANTIZADO, POR LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.- ESTE AMPARO COMPRENDE LA GARANTÍA PARA EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NTT. 860.009.578-6

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGAREN A OCASIONAR, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE POR LA SOLIDARIDAD LABORAL SE VEA OBLIGADA A ASUMIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

ESTE AMPARO EN NINGÚN EVENTO, CUBRE AL PERSONAL VINCULADO POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, BAJO MODALIDADES DIFERENTES A LAS DE UN CONTRATO DE TRABAJO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO (I) ORIGINADOS POR LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL MISMO.

1.9 REPOSABILIDAD FISCAL

ESTA PÓLIZA CUBRIRÁ TAMBIÉN, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CUANDO TALES PERJUICIOS IMPLIQUEN UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA. NO PROCEDERÁ ESTA COBERTURA, SI LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HUBIERE DIRECTAMENTE ELLA, HECHO EFECTIVOS TALES AMPAROS, A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA).

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada en la carátula de esta póliza para cada amparo, delimita la responsabilidad máxima de **SEGURESTADO** en caso de siniestro.

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados en la presente póliza, se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

Para lograr la efectividad de cualquiera de los amparos otorgados en esta póliza, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa y el debido proceso que le asisten tanto al contratista **GARANTIZADO**, así como a **SEGURESTADO**, de conformidad con las normas establecidas en el Código Contencioso Administrativo y la legislación de Contratación Estatal vigente.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

El procedimiento que debe seguir **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, para la efectividad de los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

5.1 En el evento de que se decrete la caducidad del contrato garantizado, una vez agotado el debido proceso y ejercidos los derechos de defensa y contradicción del contratista **GARANTIZADO** y de **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, proferirá la resolución administrativa correspondiente, en la cual, además de la declaratoria de caducidad contractual, deberá hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista **GARANTIZADO** como a **SEGURESTADO**, previa liquidación del contrato garantizado.

5.2 En el evento de imposición de multas (previstas en el contrato) al contratista **GARANTIZADO**, una vez agotado el debido proceso y ejercidos los derechos de defensa y contradicción por el mismo y por **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, proferirá la resolución administrativa correspondiente, de imposición de la multa y ordenando su pago en primer término al contratista **GARANTIZADO**, y en defecto del pago por éste, ordenar la efectividad del amparo de cumplimiento de ésta póliza a **SEGURESTADO**.

5.3 En los demás eventos de incumplimiento del contratista **GARANTIZADO**, y una vez cumplido el procedimiento administrativo previo y ejercidos los derechos de defensa y contradicción de éste y de **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, deberá proferir la resolución administrativa correspondiente, en la cual declare el incumplimiento de la obligación contractual o postcontractual respectiva, y proceda a cuantificar el monto de la pérdida (o a hacer efectiva la cláusula penal si ella está pactada, entrándose del amparo de cumplimiento,) y a ordenar su pago al contratista **GARANTIZADO**, y a **SEGURESTAD**, previa orden de efectividad del amparo respectivo. Siempre que se busque la afectación de los amparos de Cumplimiento, de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo o de Devolución de Pagos Anticipados, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, deberá previamente tramitar con todas las formalidades legales, la liquidación del contrato garantizado.

6. COMPENSACIÓN

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, desde el momento de tener conocimiento del incumplimiento del contratista **GARANTIZADO**, o con posterioridad a tal conocimiento o como resultado de la liquidación del contrato garantizado, resultare deudor por cualquier concepto, del contratista **GARANTIZADO**, deberá aplicar la compensación prevista en las normas legales, con las obligaciones a cargo del contratista **GARANTIZADO**, que surjan de los actos administrativos proferidos por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, ante el incumplimiento contractual de aquel. Si luego de aplicada la compensación, quedaren saldos a favor de **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, tales saldos deberán ser cobrados en primer término al contratista **GARANTIZADO**, y en defecto del pago que éste realice, a **SEGURESTADO**.

La indemnización que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, le cobre y exija a **SEGURESTADO**, deberá disminuirse en el valor correspondiente a los bienes que la primera citada, haya obtenido del contratista **GARANTIZADO**, judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

SEGURESTADO pagará el valor del siniestro, que afecte los distintos amparos de esta póliza, siempre que se observe por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

7.1. Para el caso previsto en el Numeral 5.1., de estas condiciones, dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación escrita que contenga el requerimiento de pago formulado por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, acompañada de una copia auténtica del Acto o actos Administrativos correspondientes, con la respectiva constancia de ejecutoria, y de los actos de liquidación del contrato, debidamente ejecutoriados.

7.2 Para el caso previsto en el numeral 5.2. , de estas condiciones, dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación escrita que contenga el requerimiento de pago formulado por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, acompañada de la copia auténtica del Acto o actos administrativos, (de imposición de multa) debidamente ejecutoriados, junto con la constancia de **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** relativa a la no existencia de saldos a favor del Contratista **GARANTIZADO**, que no haga precedente la compensación, o la constancia del saldo de la obligación a cargo de **SEGURESTADO**, luego de efectuada la compensación

7.3 Para el caso previsto en el Numeral 5.3, de estas condiciones, dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación escrita que contenga el requerimiento de pago formulado por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, acompañada de una copia auténtica del Acto o actos administrativos ejecutoriados, en el que se hubieren hecho efectivos el amparo o los amparos correspondientes, y cuantificada la pérdida sufrida por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, junto con la constancia de misma, relativa a la no existencia de saldos a favor del Contratista **GARANTIZADO**, que no haga precedente la compensación, o la constancia del saldo de la obligación a cargo de **SEGURESTADO**, luego de efectuada la compensación.

PARÁGRAFO.- SEGURESTADO, en virtud de precisas normas legales podrá optar, bajo su entera discreción, cumplir la prestación asegurada debida, mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada hasta su terminación.

La declaratoria de caducidad no impedirá que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través de **SEGURESTADO** (como pago del siniestro, de conformidad con el inciso anterior) o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, si a ello hubiere lugar.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada de esta póliza deba ser aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato garantizado original sean modificadas, **SEGURESTADO**, deberá expedir un certificado o anexo de modificación de la póliza, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones convenidas entre el contratista **GARANTIZADO** y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

9. SUBROGACIÓN.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NTT. 860.009.578-6

En virtud del pago de la indemnización, que realice **SEGURESTADO**, y de conformidad con precisos preceptos legales, esta última se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** adquiera contra el contratista **GARANTIZADO** responsable del siniestro.

10. NOTIFICACION A MODIFICACIONESS EN EL ESTRADO DE RIESGO

En el evento que se introduzcan cambios a los términos del contrato garantizado, éstas deberán ser notificadas por parte del **GARANTIZADO** de la póliza a **SEGURESTADO**, con el envío del documento donde consten tales modificaciones debidamente suscrito por las partes, para que se expida el certificado correspondiente, en caso de aceptar los términos del nuevo riesgo.

11. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

SEGURESTADO otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista **GARANTIZADO** y por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**:

- a. Que **SEGURESTADO** tendrá plena facultad y derecho de ejercer la vigilancia sobre el contratista **GARANTIZADO** en la ejecución del contrato **GARANTIZADO**, para lo cual **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** le prestará la colaboración necesaria, facilitándole las autorizaciones e inspecciones a que haya lugar.
- b. Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ejercerá estricto control sobre el desarrollo del contrato garantizado y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, a través de interventorias directas o legalmente contratadas por ella.
- c. Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ejercerá estricto control sobre el desarrollo del contrato garantizado y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, a través de interventorias directas o legalmente contratadas por ella.
- d. Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, verificará durante la vigencia del contrato garantizado, que el contratista **GARANTIZADO**, se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social establecido en las normas legales sobre la materia.
- e. Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato garantizado, antes de acudir a la efectividad de esta póliza.

El incumplimiento de estas garantías, dará lugar a la aplicación de los efectos que la Legislación Comercial Colombiana, tiene establecidas para tales violaciones.

12. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

La presente póliza no podrá ser cancelada, por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral de las partes en el contrato de seguros.

13. NATURALEZA DE ESTE SEGURO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NTT. 860.009.578-6

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y la exigibilidad de sus amparos está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

14. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las cláusulas del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales de esta póliza, prevalecerán las primeras.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro u otros seguros de cumplimiento con relación al mismo contrato garantizado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivas pólizas.

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro, esto es la distribución entre varias aseguradoras de determinado riesgo, el importe de la indemnización se distribuirá y hará exigible entre los coaseguradores, en proporción a las cuantías de sus respectivos coaseguro asumido, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada pactada.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____.



EL CONTRATISTA GARANTIZADO



**SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.**



APROBACIÓN DE PÓLIZA

CONTRATO No.	15	FECHA No.	23 ENERO / 13	ADICIÓN No.	
FECHA DE APROBACIÓN	24 ENERO / 2013	PÓLIZA No.	55-44-101025343		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	CONTRATISTA	SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S		

VALIDACIÓN LEGAL

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución exigidos en la norma de contratación.



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N° 1157

La supervisión del presente contrato será ejercida por el **Dr. ANDRES ALBERTO CHICA TORRES** Director Administrativo y Financiero, quien realizará la Supervisión del mismo y deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente al **Dr. ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**, quien en constancia firma a los 23 días del mes de enero de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

Notificado

PROYECTO: LMAA



ACTA DE INICIO

PEREIRA: 25 ENE 2013

CONTRATO No: 15

CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S

OBJETO: contrato de arrendamiento de la PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la entidad pueda manejar su información financiera y administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos.

PLAZO: El plazo de presente contrato será de once (11) meses y ocho (8) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. Se verificará su cumplimiento de acuerdo con el informe presentado por el supervisor del contrato.

VALOR: El valor del presente contrato es de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$83.514.200) incluido IVA.

FORMA DE PAGO: Suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte del supervisor.

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Supervisor

MARIA VICTORIA ENSINALES ROMERO
Representante Legal
Contratista

PROYECTO:

LMAA



Acta 65

ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORIA No.	1
FECHA: Marzo 4 de 2013	
CONTRATO No. 15 del 23 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, mediante la disposición de la totalidad de los recursos tecnológicos y la prestación de la totalidad de servicios requeridos para la implementación, administración, soporte y mantenimiento operativo de los mismos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 25 de enero al 24 de febrero del 2013 (cuota mensual)	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de \$83'514.200 (Ochenta y tres millones quinientos catorce mil doscientos pesos mcte.)	
FORMA DE PAGO: Mediante 11 actas de recibo mensuales por valor de (\$7.592.200) Siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$7.592.200.00 (Siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos mcte)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S. presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">Se ha tenido en funcionamiento durante el periodo especificado, en los servidores de la empresa el acceso via Web al aplicativo SIIFX1 mediante el link: http://seas01.sifix1.com:9001/sifweb/index.jsp?oc=9001200450 o mediante la pagina www.colombiagestion.comSe ha tenido a disposición de los funcionarios de la promotora los siguientes módulos del SIIF WEB:<ul style="list-style-type: none">➤ Subsistema de presupuesto.➤ Subsistema contable➤ Subsistema de tesorería➤ Subsistema de gestión de gasto➤ Subsistema de recurso físicos➤ Subsistema de recursos humanos➤ Subsistema de seguridad y auditoriaSe ha prestado la asesoría y soporte de los aplicativos, ya sea de forma presencial o via web a los usuarios que lo han requerido.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente a lo estipulado en la forma de pago del contrato. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó la certificación que acredita que esta al día en los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$	83'514.200.00	
VALOR PAGADO			\$ 0.00
VALOR A PAGAR			\$ 7'592.200.00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 75'922.000.00
SUMAS IGUALES	\$	83'514.200.00	\$ 83'514.200.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$	0.00
VALOR PAGADO	\$	0.00		
VALOR POR EJECUTAR	\$	0.00		
SUMAS IGUALES	\$	0.00	\$	0.00

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por La Promotora.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		



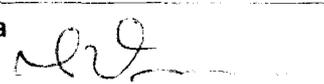
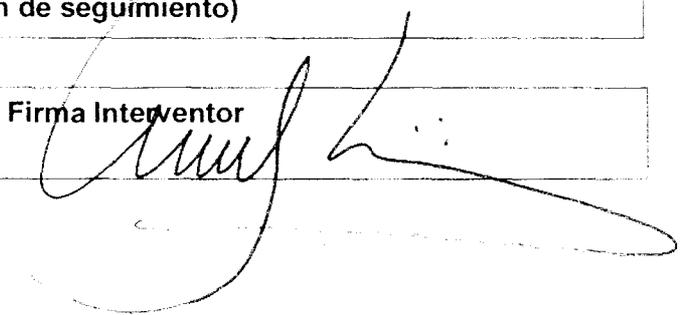
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	<input checked="" type="checkbox"/>		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	<input checked="" type="checkbox"/>		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	<input checked="" type="checkbox"/>		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	<input checked="" type="checkbox"/>		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	<input checked="" type="checkbox"/>		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	<input checked="" type="checkbox"/>		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	<input checked="" type="checkbox"/>		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	<input checked="" type="checkbox"/>		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	<input checked="" type="checkbox"/>		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	<input type="checkbox"/>
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	<input type="checkbox"/>

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Interventor 
---	--



ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORIA No.	2
FECHA: Abril 4 de 2013	
CONTRATO No. 15 del 23 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, mediante la disposición de la totalidad de los recursos tecnológicos y la prestación de la totalidad de servicios requeridos para la implementación, administración, soporte y mantenimiento operativo de los mismos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 1 al 31 de Marzo 2013 (cuota mensual)	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de \$83'514.200 (Ochenta y tres millones quinientos catorce mil doscientos pesos mcte.)	
FORMA DE PAGO: Mediante 11 actas de recibo mensuales por valor de (\$7.592.200) Siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$7.592.200.00 (Siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos mcte)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S. presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Se ha tenido en funcionamiento durante el periodo especificado, en los servidores de la empresa el acceso vía Web al aplicativo SIIFX1 mediante el link: http://saas01.siifx1.com:9001/siifweb/index.jsp?nc=9001200450 o mediante la pagina www.colombiagestion.com2. Se ha tenido a disposición de los funcionarios de la promotora los siguientes módulos del SIIF WEB:<ul style="list-style-type: none">➤ Subsistema de presupuesto.➤ Subsistema contable➤ Subsistema de tesorería➤ Subsistema de gestión de gasto➤ Subsistema de recurso físicos➤ Subsistema de recursos humanos➤ Subsistema de seguridad y auditoria3. Se ha prestado la asesoría y soporte de los aplicativos, ya sea de forma presencial o via web a los usuarios que lo han requerido.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente a lo estipulado en la forma de pago del contrato. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó la certificación que acredita que esta al día en los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	\$	83'514.200.00	
VALOR PAGADO			\$ 7'592.200.00
VALOR A PAGAR			\$ 7'592.200.00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 68'329.800.00
SUMAS IGUALES	\$	83'514.200.00	\$ 83'514.200.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES			
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$ 0.00
VALOR PAGADO	\$	0.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$	0.00	
SUMAS IGUALES	\$	0.00	\$ 0.00

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por La Promotora.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		



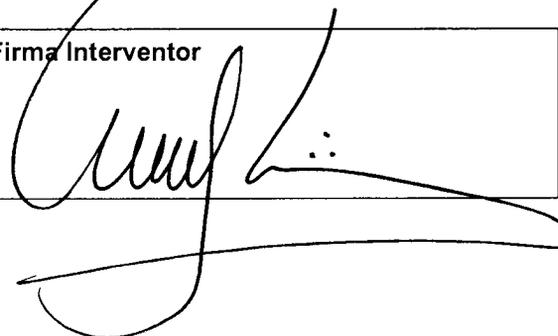
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	<input checked="" type="checkbox"/>		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	<input checked="" type="checkbox"/>		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	<input checked="" type="checkbox"/>		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	<input checked="" type="checkbox"/>		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	<input checked="" type="checkbox"/>		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	<input checked="" type="checkbox"/>		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	<input checked="" type="checkbox"/>		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	<input checked="" type="checkbox"/>		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	<input checked="" type="checkbox"/>		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

<p>Firma Contratista</p> 	<p>Firma Interventor</p> 
---	--



CERTIFICACIÓN

El presente documento certifica que el/los SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S. ha/han cumplido con los requisitos establecidos en el contrato suscrito con el cliente, el cual se encuentra en el archivo adjunto.

Se certifica que el/los SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S. ha/han cumplido con los requisitos establecidos en el contrato suscrito con el cliente, el cual se encuentra en el archivo adjunto.

Se certifica que el/los SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S. ha/han cumplido con los requisitos establecidos en el contrato suscrito con el cliente, el cual se encuentra en el archivo adjunto.

Fecha de emisión: 20/05/2014

MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
C.C 40.775.370 Florencia





ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

73

ACTA DE INTERVENTORIA No.	3
FECHA: Mayo 3 de 2013	
CONTRATO No. 15 del 23 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, mediante la disposición de la totalidad de los recursos tecnológicos y la prestación de la totalidad de servicios requeridos para la implementación, administración, soporte y mantenimiento operativo de los mismos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 1 al 30 de abril 2013 (cuota mensual)	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de \$83'514.200 (Ochenta y tres millones quinientos catorce mil dos cientos pesos mcte.)	
FORMA DE PAGO: Mediante 11 actas de recibo mensuales por valor de (\$7.592.200) Siete millones quinientos noventa y dos mil dos cientos pesos, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de la promotora certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$7.592.200.00 (Siete millones quinientos noventa y dos mil dos cientos pesos mcte)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S. presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Se ha tenido en funcionamiento durante el periodo especificado, en los servidores de la empresa el acceso vía Web al aplicativo SIIFX1 mediante el link: http://saas01.siifx1.com:9001/siifweb/index.jsp?nc=9001200450 o mediante la pagina www.colombiagestion.com2. Se ha tenido a disposición de los funcionarios de la promotora los siguientes módulos del SIIF WEB:<ul style="list-style-type: none">➤ Subsistema de presupuesto.➤ Subsistema contable➤ Subsistema de tesorería➤ Subsistema de gestión de gasto➤ Subsistema de recurso físicos➤ Subsistema de recursos humanos➤ Subsistema de seguridad y auditoria3. Se ha prestado la asesoría y soporte de los aplicativos, ya sea de forma presencial o via web a los usuarios que lo han requerido.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente a lo estipulado en la forma de pago del contrato. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó la certificación que acredita que esta al día en los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	\$	83'514.200.00	
VALOR PAGADO			\$ 15'184.400.00
VALOR A PAGAR			\$ 7'592.200.00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 60'737.600.00
SUMAS IGUALES	\$	83'514.200.00	\$ 83'514.200.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES			
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES			\$ 0.00
VALOR PAGADO	\$	0.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$	0.00	
SUMAS IGUALES	\$	0.00	\$ 0.00

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por La Promotora.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		



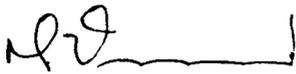
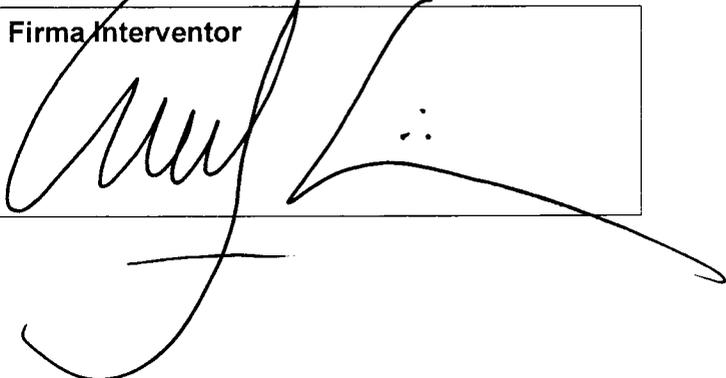
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Interventor 
---	--

Soluciones

de Informatica

NIT. 900.293.512-0 - REGIMEN COMUN

SEÑOR(ES): INFIPEREIRA

Nit. 900.120.045-0

FACTURA CAMBIARIA N° 0094
DE COMPRA VENTA

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
03	05	13			

PEDIDO No. de fecha

Remisión No.

DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Arrendamiento de la Plataforma de Gestión Estatal SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la Entidad pueda manejar su información Financiera y Administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos.	6'545.000	6'545.000
	SUBTOTAL	6'545.000
SON: Siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos m/cte.	I.V.A.	1.047.200
	TOTAL \$	7'592.200

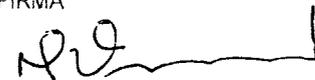
DECLARAMOS RECIBIDO A SU SATISFACCIÓN LO DESCRITO EN LA PRESENTE FACTURA.

C.C. O NIT.

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR, CONFORME AL ARTICULO 772, MODIFICADO EN LA LEY 1231 DE 2008.

RESOLUCIÓN DIAN No. 16000089317
FECHA 2012/03/01
NUMERACIÓN HABILITADA
DEL 50 AL 1000

FIRMA



C.C. O NIT. 40'775370 FL



CERTIFICACIÓN

La Representante Legal de **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.** certifica que dicha empresa identificada con NIT. 900.293.512-0 ha realizado el pago de los aportes de los últimos seis (6) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, a que está obligado. Art. 50 ley 789 de 2002.

Dada en Pereira el día 30 del mes de abril de 2013.



MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
Representante Legal

DE COLOMBIA
IDENTIFICACION FLESCA
MEDIDA DE CONTROL
40 775 370

ENCINALES ROMERO

[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1971

FLORENCIA
(CAQUETA)

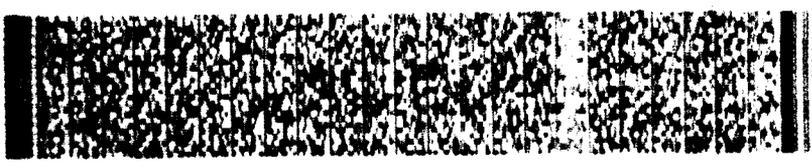
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

O+

F

06-SEP-1990 FLORENCIA



A-4400100-67123571-F-0040775370-20050124 0025 050211 02 1444 0694



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	4
FECHA: Junio 05 de 2013	
CONTRATO No. 15 del 23 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, mediante la disposición de la totalidad de los recursos tecnológicos y la prestación de la totalidad de servicios requeridos para la implementación, administración, soporte y mantenimiento operativo de los mismos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 1 al 31 de mayo de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de \$83.514.200 (Ochenta y Tres Millones Quinientos Catorce Mil Doscientos Pesos Mcte)	
FORMA DE PAGO: Mediante 11 actas de recibo mensuales por valor de Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte. (\$7.592.200), previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$7.592.200.00 (Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte.	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Se ha tenido en funcionamiento durante el periodo especificado, en los servidores de la empresa el acceso vía Web al aplicativo SIIFX1 mediante el link: http://saas01.siifx1.com:9001/siifweb/index.jsp?nc=9001200450 o mediante la página www.colombiagestiona.com2. Se ha tenido a disposición de los funcionarios de INFIPEREIRA los siguientes módulos del SIIF WEB:<ul style="list-style-type: none">➤ Subsistema de presupuesto.➤ Subsistema contable➤ Subsistema de tesorería➤ Subsistema de gestión de gasto➤ Subsistema de recurso físicos➤ Subsistema de recursos humanos➤ Subsistema de seguridad y auditoria3. Se ha prestado la asesoría y soporte de los aplicativos, ya sea de forma presencial o via web a los usuarios que lo han requerido.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 01 de mayo y 31 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 83.514.200.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 22.776.600.00	
VALOR A PAGAR	\$ 7.592.200.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 53.145.400.00	
SUMAS IGUALES	\$ 83.514.200.00	\$ 83.514.200.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
1 ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		



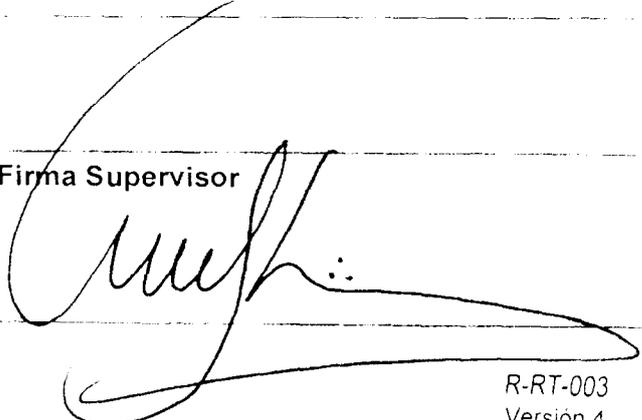
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
	CALIFICACIÓN		
FACTOR A EVALUAR	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros)	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			X
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	---

Soluciones

82

NIT. 900.293.512-0 - REGIMEN COMUN

SEÑOR(ES): INFIPEREIRA

Nit. 900.120.045-0

FACTURA CAMBIARIA No 0098
DE COMPRA VENTA

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
05	06	13			

PEDIDO No. de fecha

Remisión No.

DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Arrendamiento de la Plataforma de Gestión Estatal SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la Entidad pueda manejar su información Financiera y Administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos.	6'545.000	6'545.000
	SUBTOTAL	6'545.000
	I.V.A.	1.047.200
	TOTAL \$	7'592.200
SIN: Siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos m/cte.		

DECLARAMOS RECHIDO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN LA PRESENTE FACTURA

C.C.O. NIT

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR, CONFORME AL ARTICULO 772, MODIFICADO EN LA LEY 1231 DE 2008

RESOLUCIÓN DIAN No. 160000089317
FECHA 2012/03/01
NUMERACIÓN HABILITADA
DEL 50 AL 1000

FIRMA

C.C.O. NIT. 40'775.320 FC



CERTIFICACIÓN

La Representante Legal de SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. certifica que dicha empresa identificada con Nit. 900.293.512-0 se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, a que está obligada. Art. 50 ley 789 de 2002.

Dada en Pereira el día 04 del mes de junio de 2013.

MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
C.C 40.775.370 Florencia



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	5
FECHA: Julio 04 de 2013	
CONTRATO No. 15 del 23 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, mediante la disposición de la totalidad de los recursos tecnológicos y la prestación de la totalidad de servicios requeridos para la implementación, administración, soporte y mantenimiento operativo de los mismos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 1 al 30 de junio de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de \$83.514.200 (Ochenta y Tres Millones Quinientos Catorce Mil Doscientos Pesos Mcte)	
FORMA DE PAGO: Mediante 11 actas de recibo mensuales por valor de Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte. (\$7.592.200), previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$7.592.200.00 (Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte.	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Se ha tenido en funcionamiento durante el periodo especificado, en los servidores de la empresa el acceso vía Web al aplicativo SIIFX1 mediante el link: http://saas01.siifx1.com:9001/siifweb/index.jsp?nc=9001200450 o mediante la página www.colombiagestion.com2. Se ha tenido a disposición de los funcionarios de INFIPEREIRA los siguientes módulos del SIIF WEB:<ul style="list-style-type: none">➤ Subsistema de presupuesto.➤ Subsistema contable➤ Subsistema de tesorería➤ Subsistema de gestión de gasto➤ Subsistema de recurso físicos➤ Subsistema de recursos humanos➤ Subsistema de seguridad y auditoria3. Se ha prestado la asesoría y soporte de los aplicativos, ya sea de forma presencial o via web a los usuarios que lo han requerido.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 01 de mayo y 31 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 83.514.200.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 30.368.800.00	
VALOR A PAGAR	\$ 7.592.200.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 45.553.200.00	
SUMAS IGUALES	\$ 83.514.200.00	\$ 83.514.200.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		



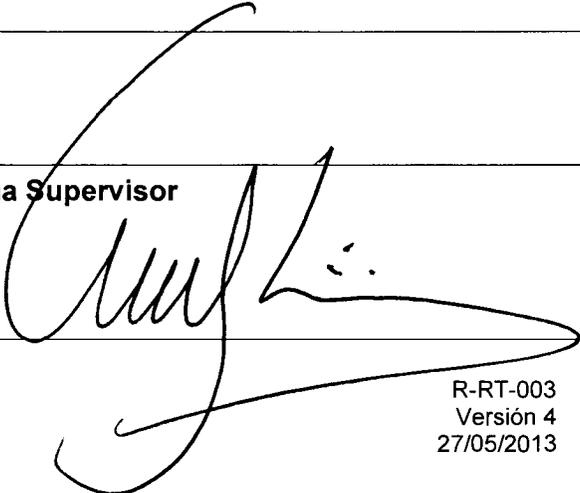
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	---

Soluciones

de Informatica

NIT. 900.293.512-0 - REGIMEN COMUN

**FACTURA CAMBIARIA N° 0105
DE COMPRA VENTA**

FECHA FACTURA		
Dia	Mes	Año
04	07	13

FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año

SEÑOR(ES): INFIPEREIRA
Nit. 900.120.045-0

PEDIDO No. _____ de fecha _____

Remisión No. _____

LINEA ORMAS - LITOGRAFIA Y PUBLICIDAD GUILLERMO GUZMÁN NIT. 33.5 TEL: 335 5497 - CEL. 314 820 7704 - PEREIRA

DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Arrendamiento de la Plataforma de Gestión Estatal SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la Entidad pueda manejar su información Financiera y Administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos.	6'545.000	6'545.000
	SUBTOTAL	6'545.000
SON: Siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos m/cte.	I.V.A.	1.047.200
	TOTAL \$	7'592.200

DECLARAMOS RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVIDOR EN LA PRESENTE FACTURA.

C.C. O NIT.

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR, CONFORME AL ARTICULO 772, MODIFICADO EN LA LEY 1231 DE 2008.
RESOLUCIÓN DIAN No. 160000089317
FECHA 2012/03/01
NUMERACIÓN HABILITADA DEL 50 AL 1000

FIRMA

C.C. O NIT.



CERTIFICACIÓN

La Representante Legal de SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. certifica que dicha empresa identificada con Nit. 900.293.512-0 se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, a que está obligada. Art. 50 ley 789 de 2002.

Dada en Pereira el día 4 del mes de julio de 2013.

MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
 C.C 40.775.370 Florencia
 Representante Legal

REPUBLICA DE CUBA
IDENTIFICACION PERSONAL
CARTA DE CIUDADANIA



NUMERO 411.775.370

ENCINAL ES ROMERO

APELLIDOS

MARIA VICTORIA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1971

FLORENCIA
(CAQUE 'A')

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

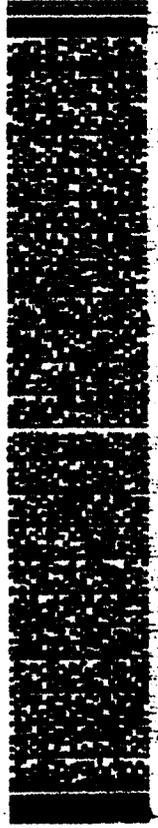
06-SEP- 980 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
ALFONSO LÓPEZ

INDICE DEFECTO



REGISTRACION N 144430004



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	6
FECHA: Agosto 06 de 2013	
CONTRATO No. 15 del 23 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, mediante la disposición de la totalidad de los recursos tecnológicos y la prestación de la totalidad de servicios requeridos para la implementación, administración, soporte y mantenimiento operativo de los mismos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 1 al 30 de julio de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de \$83.514.200 (Ochenta y Tres Millones Quinientos Catorce Mil Doscientos Pesos Mcte)	
FORMA DE PAGO: Mediante 11 actas de recibo mensuales por valor de Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte. (\$7.592.200), previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$7.592.200.00 (Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte.	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Se ha tenido en funcionamiento durante el periodo especificado, en los servidores de la empresa el acceso vía Web al aplicativo SIIFX1 mediante el link: http://saas01.siiifx1.com:9001/siifweb/index.jsp?nc=9001200450 o mediante la página www.colombiagestion.com2. Se ha tenido a disposición de los funcionarios de INFIPEREIRA los siguientes módulos del SIIF WEB:<ul style="list-style-type: none">➤ Subsistema de presupuesto.➤ Subsistema contable➤ Subsistema de tesorería➤ Subsistema de gestión de gasto➤ Subsistema de recurso físicos➤ Subsistema de recursos humanos➤ Subsistema de seguridad y auditoria3. Se ha prestado la asesoría y soporte de los aplicativos, ya sea de forma presencial o via web a los usuarios que lo han requerido.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 01 de mayo y 31 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 83.514.200.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 37.961.000.00	
VALOR A PAGAR	\$ 7.592.200.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 37.961.000.00	
SUMAS IGUALES	\$ 83.514.200.00	\$ 83.514.200.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		



2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista

Firma Supervisor

Soluciones

de PEREIRA

NIT. 900.293.512-0 - REGIMEN COMUN

FACTURA CAMBIARIA N° 0110
DE COMPRA VENTA

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
06	08	13			

SEÑOR(ES): INFIPEREIRA
Nit. 900.120.045-0

PEDIDO No. _____ de fecha _____
Remisión No. _____

LINEAS - LITOGRAFIA Y PUBLICIDAD GUILLEIRMO GUZMAN NIT. 33519 - TEL. 335 5497 - CEL. 314 820 7704 - PEREIRA

DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Arrendamiento de la Plataforma de Gestión Estatal SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la Entidad pueda manejar su información Financiera y Administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos.	6'545.000	6'545.000
	SUBTOTAL	6'545.000
SON: Siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos m/cte.	I.V.A.	1.047.200
	TOTAL \$	7'592.200

DECLARAMOS RECONOCER LA VERACIDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN LA PRESENTE FACTURA.
C.C. O NIT

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR, CONFORME AL ARTICULO 772. MODIFICADO EN LA LEY 1231 DE 2008.
RESOLUCIÓN DIAN No. 160000089317
FECHA 2012/03/01
NUMERACIÓN HABILITADA DEL 50 AL 1000

FIRMA

C.C. O NIT: 40775370 FL



CERTIFICACIÓN

La Representante Legal de SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. certifica que dicha empresa identificada con Nit. 900.293.512-0 se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, a que está obligado. Art. 50 ley 789 de 2002.

Dada en Pereira el día 01 del mes de agosto de 2013.

MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
C.C 40.775.370 Florencia



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	7
FECHA: Septiembre 06 de 2013	
CONTRATO No. 15 del 23 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S	
OBJETO: Contrato de arrendamiento del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, mediante la disposición de la totalidad de los recursos tecnológicos y la prestación de la totalidad de servicios requeridos para la implementación, administración, soporte y mantenimiento operativo de los mismos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 1 al 31 de agosto de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de \$83.514.200 (Ochenta y Tres Millones Quinientos Catorce Mil Doscientos Pesos Mcte)	
FORMA DE PAGO: Mediante 11 actas de recibo mensuales por valor de Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte. (\$7.592.200), previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$7.592.200.00 (Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte.	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Se ha tenido en funcionamiento durante el periodo especificado, en los servidores de la empresa el acceso vía Web al aplicativo SIIFX1 mediante el link: http://saas01.siifx1.com:9001/siifweb/index.jsp?nc=9001200450 o mediante la página www.colombiagestiona.com2. Se ha tenido a disposición de los funcionarios de INFIPEREIRA los siguientes módulos del SIIF WEB:<ul style="list-style-type: none">➤ Subsistema de presupuesto.➤ Subsistema contable➤ Subsistema de tesorería➤ Subsistema de gestión de gasto➤ Subsistema de recurso físicos➤ Subsistema de recursos humanos➤ Subsistema de seguridad y auditoria3. Se ha prestado la asesoría y soporte de los aplicativos, ya sea de forma presencial o via web a los usuarios que lo han requerido.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 01 de mayo y 31 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 83.514.200.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 45.553.200.00	
VALOR A PAGAR	\$ 7.592.200.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 30.368.800.00	
SUMAS IGUALES	\$ 83.514.200.00	\$ 83.514.200.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	✓		



2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	✓		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	✓		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	✓		
	CALIFICACIÓN		
FACTOR A EVALUAR	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	✓		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	✓		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	✓		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	✓		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	✓		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista

Firma Supervisor



CERTIFICACIÓN

La Representante Legal de SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. certifica que dicha empresa identificada con Nit. 900.293.512-0 se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, a que está obligada. Art. 50 ley 789 de 2002.

Dada en Pereira el día 4 del mes de septiembre de 2013.

MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
C.C 40.775.370 Florencia
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉJULA DE CIUDADANIA
40.775.370

NÚMERO

ENCINAL ES ROMERO

APELLIDOS

MARIA VICTORIA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1971

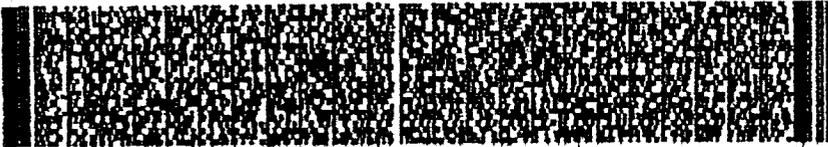
FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-SEP- 990 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ





ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	8
FECHA: Octubre 03 de 2013	
CONTRATO No. 15 del 23 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, mediante la disposición de la totalidad de los recursos tecnológicos y la prestación de la totalidad de servicios requeridos para la implementación, administración, soporte y mantenimiento operativo de los mismos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 1 al 30 de septiembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de \$83.514.200 (Ochenta y Tres Millones Quinientos Catorce Mil Doscientos Pesos Mcte)	
FORMA DE PAGO: Mediante 11 actas de recibo mensuales por valor de Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte. (\$7.592.200), previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$7.592.200.00 (Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte.	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Se ha tenido en funcionamiento durante el periodo especificado, en los servidores de la empresa el acceso vía Web al aplicativo SIIFX1 mediante el link: http://saas01.siiifx1.com:9001/siifweb/index.jsp?nc=9001200450 o mediante la página www.colombiagestiona.com2. Se ha tenido a disposición de los funcionarios de INFIPEREIRA los siguientes módulos del SIIF WEB:<ul style="list-style-type: none">➤ Subsistema de presupuesto.➤ Subsistema contable➤ Subsistema de tesorería➤ Subsistema de gestión de gasto➤ Subsistema de recurso físicos➤ Subsistema de recursos humanos➤ Subsistema de seguridad y auditoria3. Se ha prestado la asesoría y soporte de los aplicativos, ya sea de forma presencial o via web a los usuarios que lo han requerido.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 01 de mayo y 31 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 83.514.200.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 53.145.400.00	
VALOR A PAGAR	\$ 7.592.200.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 22.776.600.00	
SUMAS IGUALES	\$ 83.514.200.00	\$ 83.514.200.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		



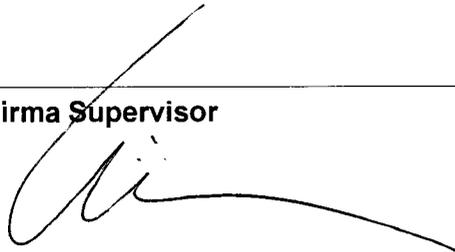
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	✓		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	✓		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	✓		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	✓		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	✓		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	✓		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	✓		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	✓		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	✓
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	---

FACTURA CAMBIARIA No 0121
DE COMPRA VENTA

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
03	10	13			

NIT. 900.293.512-0 - REGIMEN COMUN

PEDIDO No. de fecha

Remisión No.

SEÑOR(ES): **INFIPEREIRA**

Nit. 900.120.045-0

DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Arrendamiento de la Plataforma de Gestión Estatal SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la Entidad pueda manejar su información Financiera y Administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos.	6'545.000	6'545.000
	SUBTOTAL	6'545.000
	I.V.A.	1.047.200
	TOTAL \$	7'592.200
SON: Siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos m/cte.		

LINEAS Y FOTOGRAFIA Y PUBLICIDAD GUILERMO GUZMAN NIT. 335-97-315 5497 - CEL 314 820 7704 - PEREIRA

DECLARAMOS RECIBIDO A SU DISPOSICIÓN DE ESTA CANTIDAD EN LA PRESENTE FACTURA.

C.C. O NIT.

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR, CONFORME AL ARTICULO 772, MODIFICADO EN LA LEY 1231 DE 2008.

RESOLUCIÓN DIAN No. 160000089317
FECHA 2012/03/01
NUMERACIÓN HABILITADA
DEL 50 AL 1000

FIRMA

[Handwritten Signature]

C.C. O NIT.



CERTIFICACIÓN

La Representante Legal de SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. certifica que dicha empresa identificada con Nit. 900.293.512-0 se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, a que está obligada. Art. 50 ley 789 de 2002.

Dada en Pereira el día 1 del mes de octubre de 2013.

MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
C.C 40.775.370 Florencia
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉJULA DE CIUDADANIA
40.775.370

NÚMERO

ENCINAL ES ROMERO

APELLIDOS

MARIA VICTORIA

NOMBRES

Maria Victoria Encinal Es Romero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1971

FLORENCIA
(CAQUE "A")

LUGAR DE NACIMIENTO

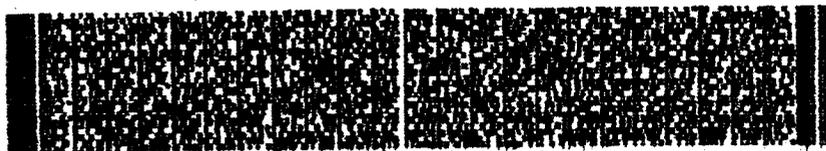
1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

06-SEP-990 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albarfatriz Roberto Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBARFATRIZ ROBERTO LOPEZ





ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	9
FECHA: Noviembre 05 de 2013	
CONTRATO No. 15 del 23 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, mediante la disposición de la totalidad de los recursos tecnológicos y la prestación de la totalidad de servicios requeridos para la implementación, administración, soporte y mantenimiento operativo de los mismos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 1 al 31 de octubre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de \$83.514.200 (Ochenta y Tres Millones Quinientos Catorce Mil Doscientos Pesos Mcte)	
FORMA DE PAGO: Mediante 11 actas de recibo mensuales por valor de Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte. (\$7.592.200), previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$7.592.200.00 (Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte.	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Se ha tenido en funcionamiento durante el periodo especificado, en los servidores de la empresa el acceso vía Web al aplicativo SIIFX1 mediante el link: http://saas01.sib.com.co/SAAS/WEB/WEB/INFIPEREIRA/SAAS01/000 o mediante la página www.colombiadevivienda.com2. Se ha tenido a disposición de los funcionarios de INFIPEREIRA los siguientes módulos del SIIF WEB:<ul style="list-style-type: none">➤ Subsistema de presupuesto.➤ Subsistema contable➤ Subsistema de tesorería➤ Subsistema de gestión de gasto➤ Subsistema de recurso físicos➤ Subsistema de recursos humanos➤ Subsistema de seguridad y auditoria3. Se ha prestado la asesoría y soporte de los aplicativos, ya sea de forma presencial o via web a los usuarios que lo han requerido.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo y 31 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 83.514.200.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 60.737.600.00	
VALOR A PAGAR	\$ 7.592.200.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 15.184.400.00	
SUMAS IGUALES	\$ 83.514.200.00	\$ 83.514.200.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	✓		



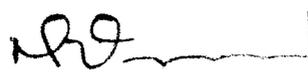
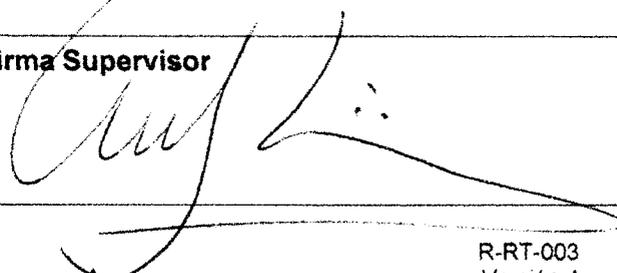
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	✓		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	✓		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	✓		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	✓		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	✓		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	✓		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	✓		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	✓		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	✓
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista  CC 40'775370 FC	Firma Supervisor 
--	---

Soluciones

NIT. 900.293.512-0 - REGIMEN COMUN

FACTURA CAMBIARIA No. 0123
DE COMPRA VENTA

FECHA FACTURA		
Da	Mes	Año
05	11	13

FECHA VENCIMIENTO		
Da	Mes	Año

SEÑOR(ES): **INFIPEREIRA**

Nit. 900.120.045-0

PEDIDO No. _____ de fecha _____

Remisión No. _____

LINEAS Y FORMAS - LITOGRAFIA Y PUNTO - CIUDAD GUILLERMO GUZMAN - NIT. 314.826.7704 - PEREIRA

DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Arrendamiento de la Plataforma de Gestión Estatal SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la Entidad pueda manejar su información Financiera y Administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos.	6'545.000	6'545.000
	SUBTOTAL	6'545.000
SON: Siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos m/cte.	I.V.A.	1.047.200
	TOTAL \$	7'592.200

DECLARAMOS RECIBIR A SATISFACCION LO QUE SE LE INDICA EN LA PRESENTE FACTURA

C.C. O NIT. _____

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR, CONFORME AL ARTICULO 772, MODIFICADO EN LA LEY 1231 DE 2008.

RESOLUCIÓN DIAN No. 160000089317
FECHA 2012/03/01
NUMERACIÓN HABILITADA DEL 50 AL 1000

FIRMA

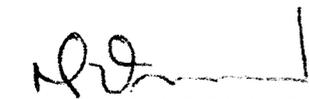


C.C. O NIT. **40'775-370 FL**

CERTIFICACIÓN

La Representante Legal de **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.** certifica que dicha empresa identificada con NIT. 900.293.512-0 ha realizado el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, a que está obligado. Art. 50 ley 789 de 2002.

Dada en Pereira el día 5 del mes de noviembre de 2013.



MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
C.C. 40'775.370
Gerente y Representante Legal
Cel. 313 7194130



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	10
FECHA: Diciembre 03 de 2013	
CONTRATO No. 15 del 23 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.	
OBJETO: Contrato de arrendamiento del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, mediante la disposición de la totalidad de los recursos tecnológicos y la prestación de la totalidad de servicios requeridos para la implementación, administración, soporte y mantenimiento operativo de los mismos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 1 al 30 de noviembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de \$83.514.200 (Ochenta y Tres Millones Quinientos Catorce Mil Doscientos Pesos Mcte)	
FORMA DE PAGO: Mediante 11 actas de recibo mensuales por valor de Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte. (\$7.592.200), previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$7.592.200.00 (Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos Mcte.	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Se ha tenido en funcionamiento durante el periodo especificado, en los servidores de la empresa el acceso vía Web al aplicativo SIIFX1 mediante el link: http://saas01.siifx1.com:9001/siifweb/index.jsp?nc=9001200450 o mediante la página www.colombiagestiona.com2. Se ha tenido a disposición de los funcionarios de INFIPEREIRA los siguientes módulos del SIIF WEB:<ul style="list-style-type: none">➤ Subsistema de presupuesto.➤ Subsistema contable➤ Subsistema de tesorería➤ Subsistema de gestión de gasto➤ Subsistema de recurso físicos➤ Subsistema de recursos humanos➤ Subsistema de seguridad y auditoria3. Se ha prestado la asesoría y soporte de los aplicativos, ya sea de forma presencial o via web a los usuarios que lo han requerido.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 01 de mayo y 31 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 83.514.200.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 68.329.800.00	
VALOR A PAGAR	\$ 7.592.200.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 7.592.200.00	
SUMAS IGUALES	\$ 83.514.200.00	\$ 83.514.200.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?			



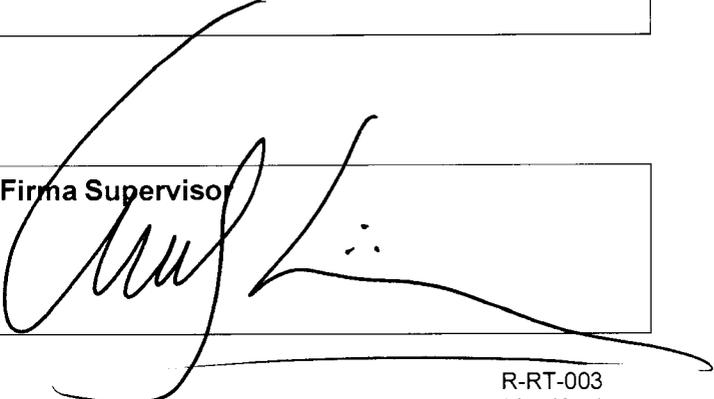
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?			
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?			
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?			
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?			
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?			
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?			
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).			
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?			
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			
TOTAL POR CALIFICACIÓN			

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	---

Pereira, diciembre 9 de 2013

Señores:

INFIPEREIRA

Doctor:

JAVIER MONSALVE CASTRO

Gerente General

"Que sea esta Navidad motivo de muchas felicidades. Y el Año Nuevo una esperanza de éxito y prosperidad".

Cordial saludo, oportunidad propicia para informarles que debido a que el contrato de prestación de servicios del SIIF finaliza el 31 de diciembre del presente año, y los casos de soporte requieren de tiempo para ser resueltos, se recibirán nuevos casos hasta el 16 de diciembre que serán atendidos y resueltos oportunamente en el transcurso del mes.

Cordialmente,



MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
GERENTE GENERAL
SOLUCIONES DE INFORMACIÓN SAS



CERTIFICACIÓN

La Representante Legal de **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.** certifica que dicha empresa identificada con Nit. 900.293.512-0 se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, a que está obligada. Art. 50 ley 789 de 2002.

Dada en Pereira el día 2 del mes de diciembre de 2013.

MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
C.C 40.775.370 Florencia
Representante Legal

Soluciones

NIT. 900.293.512-0 - REGIMEN COMUN

FACTURA CAMBIARIA No. 0130
DE COMPRA VENTA

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
02	12	13			

PEDIDO No. _____ de fecha _____
Remisión No. _____

SEÑOR(ES) INFIPEREIRA
Nit. 900.120.045-0

LINEA Y FORMAS - LITOGRAFIA Y PUBLICIDAD QUELIERMO GUZMAN NIT. 30145 TEL. 335 5497 - CEL. 314 820 7764 - PEREIRA

DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Arrendamiento de la Plataforma de Gestión Estatal SIIFWEB con gestión tecnológica integral, para que por acceso vía WEB, la Entidad pueda manejar su información Financiera y Administrativa, incluyendo la disponibilidad de servidores, bases de datos, aplicativos, actualización y soporte de aplicativos.	6'545.000	6'545.000
	SUBTOTAL	6'545.000
SON: Siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos m/cte.	I.V.A.	1.047.200
	TOTAL \$	7'592.200

DE CLARAMOS RECBDO A SAI SIACC ON LO DE TALADO EN LA PRESENTE FACTURA

C.C. O NIT.

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR, CONFORME AL ARTICULO 772, MODIFICADO EN LA LEY 1231 DE 2008.
RESOLUCIÓN DIAN No. 160000089317
FECHA 2012/03/01
NUMERACIÓN HABILITADA DEL 50 AL 1000

FIRMA

C.C. O NIT. 40'775370 EC.



ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

CONTRATO No. 15 DE 2013		
CONTRATANTE: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA		
CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S		
OBJETO: Contrato de arrendamiento del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, mediante la disposición de la totalidad de los recursos tecnológicos y la prestación de la totalidad de servicios requeridos para la implementación, administración, soporte y mantenimiento operativo de los mismos.		
FECHA DEL CONTRATO: 23 DE ENERO DE 2013		
VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$83.514.200,00)		
FECHA DE INICIACIÓN: 23 DE ENERO DE 2013		
PLAZO: 11 MESES Y 7 DIAS		
FORMA DE PAGO: EN ACTAS VENCIDAS DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO		
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2013		
<p>En la ciudad de Pereira a los treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil Trece (2013), se reunieron en las Oficinas de INFIPEREIRA, el (la) Contratista MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO, Representante Legal de SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S, el Supervisor ANDRES ALBERTO CHICA TORRES, Director Administrativo y Financiero y el Gerente General de INFIPEREIRA JAVIER MONSALVE CASTRO, con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 15 del 23/01/2013, el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con informe de actividades desarrolladas; que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente.</p>		
BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 83.514.200.00
VALOR PAGADO	\$ 83.514.200.00	
VALOR DE ESTA ACTA	\$ 0.00	
VALOR NO EJECUTADO (Cuando aplique)	\$ 0.00	
SUMAS IGUALES	\$ 83.514.200.00	\$ 83.514.200.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$



REEVALUACIÓN FINAL		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.

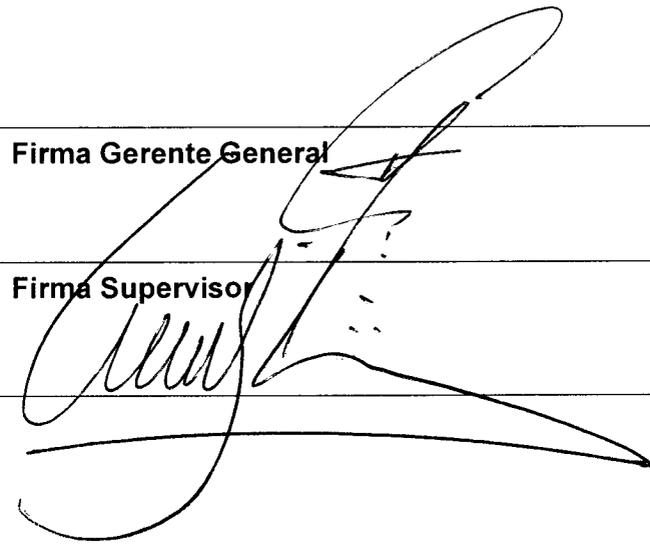
FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS



Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

Firma Contratista  _____	Firma Gerente General 
	Firma Supervisor 



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS

TIPO DE CONTRATO PRESTAC. SERVO. APOYO a la GESTION	Nº 15	FECHA 23. 01. 13
--	-----------------	----------------------------

CONTRATISTA SOLUCIONES DE INFO. "SIIF WEB"	VALOR B3' 514. 200	TERMINO 11 MESES 8 DIAS
--	------------------------------	-----------------------------------

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
----	---	---------------	-------------

1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
---	---	--	--

1.1	Estudios y Documentos Previos.	✓ 7	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	✓ N.A	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	✓ 1	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	✓ 1	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	✓ 1	
1.6	Certificación precios del mercado.	✓ 1	
1.7	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	✓ 1	
1.8	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	✓ 2	

2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
---	--	--	--

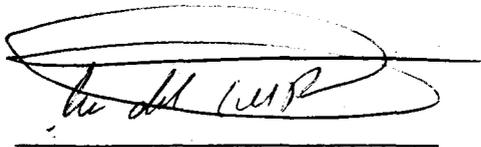
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.		
2.1.2	Formato Único de hoja de vida		
2.1.3	Fotocopia de la cédula.		
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)		

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.1.6	Soportes laborales.		
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).		
2.1.8	RUT		
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.	✓ 7	
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.	✓ 5	
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica	✓ 3	incluye declaración de bienes y rentas
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.	✓ 1	
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	✓ 1	
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar	✓ 8	
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	✓ 7	
2.2.8	RUT	✓ 7	
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	NA.	
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal	✓ 1	
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.	NA.	
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	✓ 7	
3.2	Compromiso Presupuestal	✓ 7	

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACION
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	✓ 10	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	✓ 1	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	✓ 1	
3.6	Designación de Interventor	✓ 1	

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURÍDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	✓ 1	
4.2	Acta de Suspensión.	N/A	
4.3	Acta de Reinicio.	N/A	
4.4	Adiciones y/o prorrogas	N/A	
4.5	Reasignación Interventor	N/A	
4.6	Informe de Actividades (Contratista)	10 Cactus	
4.7	Actas de Interventoria.	10	
4.8	Acta de terminacion, liquidación.	1 Acta	
	Otros:		